Año de 1874 y hasta 30 de
Junio de 1875: Cuenta de la
Adm.n de la haz.da de D. Man.l Jose
de Velasco

ATHA-DAH-FAVE-045-004

Año de 1874

Como apoderado de D. Manuel Jose de Velasco y Abraauz en virtud del que Otorgo á mi fabor en esta Ciudad de Vitoria á 11 de Febrero de mil Ochocientos cincuenta y Ocho formo la cuenta de lo que debo por las Cantidades que ban entrando en mi poder, y lo que he de haber por los pagos que he de hacer á saber

Enero

Debo	Como apoderado de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
456-90	Lo primero cuatrocientos cincuenta y seis r.s noventa centimos que resultaron de alcance contra mí en treinta y uno de Diciembre del año ultimo, como resulta del cuaderno anterior — — — — — — — — — — — — "	
	Enero 1º: he de haber seis r.s que pague al librero Robles por este cuaderno y otro p.a Ventas de Casas — — — — — — — — —	" " 6 "
	Enero 1º: he de haber cien reales que devi datar en 31 de Dic.re ultimo que la difunta Señorita D.a M.a Nieves de Velasco dejo encargado á sus testamentarios q.e anualm.te se me diesen [illegible] —	100
200	Enero 1º: debo doscientos reales alquileres de la Casa Nº 52. de la Calle de la Zapateria que arrienda Juan Ayerdi por el cuarto trimestre del año ultimo de los que le di recibo — — "	
	Enero 1º. he de haber cien reales a la Superiora de la Casa de Jesus Fran.ca de S.ta Eustoquia limosna por este mes segun recibo — —	100 "
	Enero 3: he de haber veinte reales limosna por este mes á la Casa de desamparados de esta Ciudad segun recibo de su tesorera	" 20 "
	Enero 5 he de haber quince r.s y doce centimos, once r.s cincuen y tres Cent.s por reparto de culto y clero que le corresponden á mí	
656-90		226 "

A.T.H.A.
ALAVA-VELASCO

Debo	Como apoderado de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
656.90	principal en las seis fan.s y nuebe celem.s que segun estadistica esta regulada la casa pral y huerta del Pueblo de Arcaya que cultiva por su cuenta, y tres r.s cincuenta y nuebe cent.s para pago del S.r Servidor por el cuarto trimestre del año ultimo y recibo del Regidor — — — — — — — — — — — —	226 ,, ,, 95 - 12
	Enero 8: he de haber setecientos ochenta y dos reales veinte y cinco centimos pagados á los canteros Valentin Lopez de Maturana y Luis Saez vecinos de Maestu, que con dos mil ochocientos que tienen recibidos hacen tres mil quinientos ochenta y dos r.s y veinte y cinco centimos que importa la tasacion que en trece del pasado ejecutó Pedro Jose de Bengoa de las obras que han echo del ramo de canteria en la casa pral del Pueblo de Arcaya segun aparece de d.ha tasacion y recibo — — —	782 - 25
	Enero 10: he de haber doscientos setenta y dos r.s veinte cent.s d.ros devengados en la informacion posesoria de la casa y heredades que a mi pral le pertenecen en Villafranca, segun nota y recibo del Pror Lausagarreta f.ha de ayer — — — — —	272 - 20
	Enero 10: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Diciembre segun recibo	,, 20 ,,
	Enero 12: he de haber nuebe reales por una libra de Incienso para la Parroquia de la Villa de Larrinzar — — — — —	,, ,, 9 ,,
	Enero 13: he de haber trescientos reales entregados á D.n Felix Arribas Pbro Servidor de d.ha Parroquia á cuenta del primer trimestre del año segundo del servicio y cuarto del vencido en treinta y uno de Diciembre ultimo segun recibo — — — —	300 ,,
	Enero 14: he de haber quinientos reales entregados al Carpintero Agustin Aguirre á cuenta de las obras de carpinteria de la casa pral de Arcaya segun recibo — — — — —	500 ,,
656 - 90	Enero 14: he de haber noventa y seis r.s que importan las obras	2,124 57

Debo	Como apoderado de D.n Manuel José de Velasco	Haber
656-90	de cantería hechas en la casa que en Arcaya ocupa Juan Alvarez de Arcaya además de la pared cimial con la p.ral que no se incluyeron en la tasación de esta según cuenta y recibo del Carpintero Cayetano Ruiz de Eguilaz uno de los contratantes — — — — — — — — — — — — — — —	2124-57 „96-„
182.50	Enero 16: debo ciento ochenta y dos reales cincuenta cent.s alquileres de la Casa horno N.º 7. de la Calle de la Pintorería que ocupa José Landa, por medio año vencido en el día de ayer de los que le dí recibo — — — — — — — — — — — — — — „	
	Enero 16: he de haber trescientos veinte reales que mi p.ral en Carta desde Valladolid de 3. del presente me manda entregar a la S.ra D.a Ygnacia de Tejada para remitir á D.a Simona de Sainz residente en Jaca para atender á los gastos de un establecimiento de enseñanza de Religion y trabajos de Muger q.e ha creado según Manifiesto y Carta de 19 de Set.re último — —	320 „
15,350-25-	Enero 17: debo quince mil trescientos cincuenta r.s veinte y cinco centimos valor de {254 f.s Valenc.a á 36 r.s 165 f.s 6 c.s Treviño á 37½ r.s} 419 f. 6 c.s vendida en este día á D.n Pedro Tournan — — — — — — — — — — — „	
	Enero 17: he de haber cuarenta y nueve r.s treinta y cinco cent.s por d.ros de Medida de d.hos cuatrocientas diez y nueve f.s y m.a de trigo, y además seis al Medidor que intervino en la Compra	„55-35
540	Enero 21: debo quinientos cuarenta reales alquileres de la Casa N.º 43. de la Calle de la Correría que ocupa la Sociedad Cooperativa de Consumos de artesanos de esta Ciudad por el cuarto trimestre del año último al respecto de seis diarios, de lo que dí recibo puesto al pie del libram.to —	
	Enero 22: he de haber seiscientos reales remitidos á D.n José Patricio de Herrarte vecino de Mondragon para pago de 389 de la Cuenta que en 12 de este mes rinde á mi p.ral	
16,729-65		2,595-92

Debo	como Apodº de Dn Manuel Jose de Velasco	Haber
16,729 _ 65		2595 . 92
	del pan suministrado alos pobres enel cuarto trimestre y el cuento para la del presente ------	600 . "
	Enero 26: he de haber doscientos cuarenta y cuatro r. veinte y cinco centimos que importa la cuenta del albañil y cantero Pedro Jose de Bengoa delas obras ejecutadas en las Casas de mi prâl enel cuarto trimestre del año ultimo segun resulta de ella y recibo ------	244 . 25
	Enero 27. he de haber cuatrocientos cuarenta y seis r. cincuenta centimos entregados alos carpinteros que han ejecutado las obras dela Casa principal en el Pueblo de Arcaya que con mil que tenian recibidos entres epocas hacen mil cuatrocientos cuarenta y seis cincuenta centimos á que asciende otra obra segun la tasacion ejecutada por el Carpintero Eguizabal segun resulta de ella y recibo ------	446 . 50
	Enero 30: ciento ochenta y seis r. por alojamiento del gral Moriones y tres Ayudantes enla Fonda de Pallares segun boleta del Ramo ------	186 . "
	Enero 31: he de haber seiscientos cuarenta y cinco reales tres centimos que importa el gasto diario de este mes segun resulta de su cuaderno ------	645 . 3
	Enero 31: he de haber seiscientos veinte y seis reales á que asciende el estraordinario del mismo segun el suyo.	626 "
	Enero 31: he de haber seis r. por una caja de sobres y diez sellos de impuesto de Guerra ------	" " 6
	Enero 31. he de haber ciento ochenta y seis r. por mi asignacion á seis diarios ------	186 . "
	He de haber ------	5,535 . 70
	Debo ------	16,729 . 65
	Alcance contra mi	11,193 . 95

Debo como apodº de Dn. Manuel Jose de Velasco Haber

Febrero

Debo			Haber
11,193	95	Lo primero debo once mil ciento noventa y tres rs. noventa y cinco centimos que resultaron de alcance contra mi en treinta y uno de Enero ultimo — — — — — — — — —	
		Febrero 2: he de haber veinte reales limosna a la Casa de las desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo — —	" 20 "
		Febrero 3: he de haber cien reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Franca. de Sta. Ludvgª	100 "
		Febrero 3: he de haber veinte y ocho reales al Campanero de la Parroquia de Sn. Vicente de esta Ciudad Antonio Gomez de Carrero por el aseo en todo el año de las Capillas de Sn. Blas y Sta. Barbara hoi Sn. Cristobal de las que es Patrono mi principal, y las Ostias gastadas en la celebracion de Misas en el Oratorio de esta Casa sin recibo — — — —	" 28 "
		Febrero 4: he de haber doscientos ochenta y tres rs. cincuenta Cents. que mi prl como Patrono de la Capellania fundada en otra Capilla de Sn. Blas por Da. Maria Mrnz de Arraiz garantio al hacer la conmutacion de sus bienes en papel del 3/100 consolidado durante los dias de la vida del Capellan propietario Dn. Benito Gonzalez de Mendoza segun recibo del Servidor Dn. Manuel Averasturi y por un año vencido en treinta de Setiembre ultimo — — —	283 - 50
2000		Febrero 4 debo dos mil reales que con esta fha me dato en cuenta con Da. Anacleta de Junguitu vecina de Arrancudiaga que segun la que rinde a mi prl en la de 31 de Enero ultimo Dn. Jose de Echevarria vecino de Orduña la ha entregado el 27 del mismo mes por mi orden — — — — — — "	
345	"	Febrero 4 debo trescientos cuarenta y cinco reales alquileres	
13,538	95		431 50

Debo	Como apoderado de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
13,538-95		431-50
	de la habitacion 3.a de la Casa N.o 36 del Portal del Rey que ocupa D.a Manuela Larrazabal por los meses de Novre Dicre y Enero ultimos al respecto de tres r.s y tres cuartillos diarios de los que la di recibo — — — — — — — —	„
	Febrero 4: he de haber ciento dos reales por honorarios q.e ha devengado el Lic.do D.n Melquiades Larrazabal en los asuntos que me he valido de el seg.n cuenta y recibo	102 „
	Febrero 6: he de haber veinte reales limosna de la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de En.o ultimo	„ 20 „
	Febrero 7: he de haber doscientos setenta y cinco reales al Pbro D.n Gregorio Ybañez de Betolaza por mano de D.a Patricia Busanda renta del Patrimonio que mi pral le formo al respecto de Mil ciento anuales y por el cuarto trimestre del año ultimo segun recibo — —	275 „
	Febrero 12: he de haber trescientos cuatro r.s entregados a los vecinos de Larrinzar que con trescientos que recibieron en 19 de Junio ultimo hacen seiscientos cuatro que importan 47 estados 13 pies de Ballados que han egecutado en el termino de Elorria á doce reales, y nueve estados de refino, en toda la linea á cuatro, que con las aguas del año ultimo llebo el Rio Zadorra segun medicion y cuenta — — — — —	304 „
	Febrero 12: he de haber Ochenta y nueve r.s abonados al inquilino Balbino S.n Pedro que importa su cuenta de una Yugada á sembrar dos peones á igualar en las heredades del arriendo que dejó Antonio Ymaz y once peones á hacer plantaciones segun resulta de ella — — — — — — —	„ 89 „
	Febrero 12: he de haber ciento treinta y un r.s abonados al inquilino Miguel Vabrategui por iguales conceptos seg.n la suya	131 „
13,538-95		1,352-50

Debo	Como Apodº de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
13,538-95		1,352-50
	Febrero 12: he de haber Ochenta reales abonados al inquilino Lorenzo Ayerdi en los mismos conceptos conforme a la suya	80
	Febrero 12 he de haber ciento veinte y cinco rs igualmte al inquilino Prudencio Otadui por la misma razon segn la suya	125
100	Febrero 12 debo cien reales que dho Prudencio dejó á cuenta de ciento ocho que tenia que abonar a la entrega de las ventas en grano segun la Obligacion de cuatro de Abril del año ultimo	
	Febrero 12: he de haber noventa y dos rs abonados al inquilino Norverto Oquena por iguales motivos qe los anteriores segun su cuenta	92
20	Febrero 12 debo veinte reales que dho Norverto dejó, á cuenta de la Obligacion que hizo en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos	
	Febrero 12: he de haber cuarenta y cuatro rs por blanquear los cuartos y reposicion de la cocina de la casa que en el Pueblo de Arcaya habita el inquilino Juan Alvarez de Arcaya segun recibo del albañil Nicolas Saez de Balluenca	44
	Febrero 22: he de haber cincuenta y ocho reales por cinco bulas de Cruzada, cinco de Indulto de Carne y once de difuntos tomadas por la predicacion de este año, en las primeras no se incluyen las de los Señores y dos sirvientas pr. que lo hicieron en Valladd	58
13,658-95		1,751-50

Debo	como apodº de Dⁿ Manuel Jose de Velasco	Haber
13,658_95		1751_50
4,000	Febrero 28 debo cuatro mil reales recibidos de Dⁿ Sotero de Irarusta apoderado de mi principal en Tolosa que con Carta de 25 del presente de su Esposa Dª Maria Echave me ha entregado Nicasio Garayalde ordinario de Villafranca donde esta fechada aquella de los que le di recibo — — — — — —	″
	Febrero 28: he de haber Ocho reales dados al mismo Garayalde por conduccion á esta de dhos Rs y la Carta — — —	″″ 8 ″
	Febrero 28 he de haber Trescientos Ochenta y Ocho reales dos mrs que importa el gasto diario de este mes segun su cuaderno — — —	388_6
	Febrero 28: he de haber ciento cuarenta y cuatro Rs á que ascien de el estraordinario segun resulta del Pliego — — — — — — — — —	144 ″
	Febrero 28: he de haber veinte y cuatro Rs por los sellos de impuesto y las Cartas traidas á Casa en Enero y este mes — — — — — — — —	″24″
	Febrero 28: he de haber ciento Sesenta y Ocho reales por mi asignacion de este mes á 6rs diarios — — — — — — — — — — — — —	168 ″
17.658_95	He de haber — — — — — —	2,483_56
	Debo — — — — — — — — — —	17,658 95
	Alcance contra mi — — —	15,175 .39

Marzo″

15,175 .39	Lo primero: debo quince mil ciento setenta y cinco reales treinta y nueve Centimos, que resultaron de alcance contra mi en Veinte y Ocho de Febrero ultimo — — — — — — — — —	
	Marzo 2: he de haber veinte reales limosna a la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo — — — — —	″20 ″
	Marzo 2: he de haber cien reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Francisca de Sta Eustoquia	100 ″
″90	Marzo 2: debo noventa reales alquileres de una habitacion	
15.265 .39		120 ″

Debo:	como apoderado de Dn. Manuel Jose de Velasco	Haber
15265-31		120 ''
	que en la Casa N.º 82 de la Calle de la Pintorería ocupa Galo Castillo por Dicre. Enero y Febrero último de los que le dí recibo — — — — ''	
	Marzo 4: he de haber veinte reales limosna de la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Febrero último seg.n recibo	'' 20 ''
	Marzo 4: he de haber veinte y cuatro r.s entregados á Dn. Ramon Arce de esta Ciudad por cuenta ~~de~~ de Dn. Juan Fran.co Aspiazu notario en Vergara, veinte por la Copia del Testamento del finado D. Juan Pedro de Yrigui (q. e. p. d.) y los cuatro restantes al Conductor Miguel por llevar la Carta que la sacase y traerle — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	'' 24 ''
	Marzo 5: he de haber veinte reales que importa la cuenta de Andres Martinez de una Yugada á Sembrar y peon y medio á hacer plantaciones en Febrero de este año, según aparece de ella	'' 20 ''
320	Marzo 7: debo trescientos veinte reales recibidos de D.a Manuela de la Idalga por cuenta y Orden de Dn. Juan Echevarría Beneficiado en la S.ta Iglesia Catedral de Valladolid para que mi pral los entregue á dho Señor según se lo aviso con esta fha — — — — — — — — — — ''	
136	Marzo 11: debo ciento treinta y seis r.s recibidos a cuenta de ciento cuarenta y cuatro de nuebe meses en 11 del presente de la habitación y demás locales que en la Casa N.º 41 de la Calle de la Correría ocupa Catalina Frnz de Basoa al respecto de diez y seis mensuales de los que la dí recibo — — ''	
	Marzo 15: he de haber cuarenta y un r.s cincuenta céntimos por la Multa que impuso la fuerza Movilizada de dos mil r.s al Pueblo de Araya en Dicre. del año último, que como á Vecino ó Morador con Casa abierta le corresponde á Jose Corzarar según recibo del Regidor foral — — — — — — —	'' 41-50
15.721-31		225-50

Debo	Como apod.o de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
15.721.39		225.50
	Marzo 20: he de haber veinte y tres r.s setenta y cinco centimos por seis velas de tres en libra y m.a de cerilla amarilla tomado p.a la Ig.a de Larrinzar y cuatro por cambio de una cucharilla de plata p.a el Caliz por una que mando esta que en junto hacen veinte y siete, setenta cent.s — — —	„27-75
	Marzo 23 he de haber doscientos diez y siete r.s setenta y un centimos que importa de la cuenta que el regidor de Arcaya pone á Jose Cortazar como morador de las raciones que ha suministrado el pueblo desde 1.o de Julio al 24 de Febrero ultimo segun aparece de ella y recibo — — — — — —	217-24
	Marzo 23: he de haber once r.s cincuenta y tres centimos por culto y clero que le corresponden á mi p.pal por seis fanegas y ocho celemines de trigo que segun estadistica esta regulada la Casa p.pal y huerta de Arcaya que cultiva por su cuenta y por el primer trimestre de este año seg.n recibo	„11-53
	Marzo 23: he de haber once r.s sesenta y seis centimos por contribucion en el Pueblo de Zurbano que le han correspondido á mi p.pal por la propiedad rustica que posee en los 6000 r.s impuestos por la Diputacion á guerra al distrito Municipal de Arrazua y semestre vencido en 31. de Dic.e ultimo seg.n recibo — — — — — — — — — — — — — —	„11-66
102	Marzo 23: debo ciento dos r.s alquiler de la habitacion que en la Casa N.o 3. de la Plazuela de S.to Domingo ocupa Masima Almoniga por m.o año que vencerá en 31 del presente mes —	
	Marzo 26: he de haber doscientos cuarenta r.s por la funcion que en este dia ha celebrado el Ill.mo Cavildo Catedral á S.n Benito Abad en la Capilla de la Purisima Concepcion segun recibo del S.r Canonigo Fabriquero de esta fecha	240 „
15,823.39		733-68

Debo	Como apoderado de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
15,823„39		733 - 68
	Marzo 27: he de haber doce reales limosna á D.a Vitoriana Arana que la difunta Señorita D.a Maria Nieves (q. e. p. d.) dejó encargado á se le diese y son por el primer trimestre de este año segun recibo - - - - - - - - - - - - - - -	„ 12 „
400	Marzo 29: debo cuatrocientos reales alquileres de la Casa N.o 34: de la Calle dentro que lleva en arriendo Gregorio Veamurgúa por medio año que vence en treinta y uno del presente mes, de los que le di recibo - - - - - - - - - - - - „	
455 „	Marzo 30: debo cuatro cientos cincuenta y cinco r.s alquileres de la habitacion segunda y locales del piso llano de la Casa Num.o 36. del Portal del Rey que ocupa Vitor Correa por el primer trimestre de este año que vence el dia de mañana, de los que le di recibo - - - - - - - - - - - - - - „	
1,095	Marzo 31: debo mil noventa y cinco r.s alquileres de la Casa N.o 23: de la Calle de la Herreria que lleva en arriendo Felipe Saez de Buruaga por medio año que vence en este dia de los que le di recibo - - - - - - - - - - - „	
1,255 „	Marzo 31: debo mil doscientos cincuenta y cinco reales alquileres de la Casa N.o 15. de dha Calle que lleva en arriendo Pedro Basaldua é igual media anualidad - -	
	Marzo 31: he de haber trescientos reales entregados al Carpintero Juan Beltran vecino de Larrinzar á cuenta de las Obras que ha ejecutado en la Casa p.ral del Pueblo de Arcaya segun tasacion de Hilario Eguirabal de esta Ciud., y recibo - - - - - - - - - - - - - - - - -	300 „
	Marzo 31: he de haber doscientos cuarenta y un reales que importan las Obras de podas poner estacas y arcos en el Vivero de Llorriaga y huerta de Arcaya en el primer trimestre	
19,028-39		1,045 - 68

Debo	Como apod.º de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
19,028 - 39		1,045 68
	de este año segun resulta de su cuaderno - - - - - - - - - - -	249 ,,
	Marzo 31: he de haber quinientos cincuenta y Ocho reales Seis centimos que importa el gastos diario de este mes conforme aparece de su cuaderno - - - - - - - - - - - - - - - -	558 ,, 6
	Marzo 31: he de haber cuatrocientos setenta y tres r.s cincuenta y nuebe centimos á que asciende el estraordinario segun el suyo - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	473 - 59
	Marzo 31: he de haber Seis r.s por diez sellos de franqueo y otros diez de impuesto tomados en este mes - - - - - - - - - - - -	,,,, 6
	Marzo 31: he de haber ciento Ochenta y Seis reales por mi asignacion de este mes á Seis diarios - - - - - - - - - -	186 ,,
	He de haber - - - - -	2,518 - 33
	Debo - - - - - - -	19.028 - 39
	Alcance contra mi - - -	16.510 - 6

Abril.

Debo		Haber
16.510 - 6	Lo primero debo diez y Seis mil quinientos diez r.s Seis cent.os que resultaron de alcance contra mí en treinta de Abril ultimo.	
	Abril 1º: he de haber cien reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Francisca de S.ta Eustoquia	100 ,,
	Abril 1º he de haber veinte reales limosna a la Casa de desamparada por este mes segun recibo de la Tesorera - - - -	,,20 ,,
	Abril 2: he de haber Noventa y nuebe r.s á D.n Cristobal Salazar por un Cajon con 24 botellas de agua q.e ha mandado á mi pral. del Establecimiento de Sobron segun carta del 27. de Marzo de este Señor y recibo - - - - - - - - - - - -	,,99 ,,
		219 -

Debo	Como apodº de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
16,510 6		219 ,,
200 ,,	Abril 5 debo doscientos reales alquileres dela Casa Nº. 54 dela Calle dela Zapateria que lleva en arriendo Juan Ayerdi y por el primer trimestre de este año delos que le di recibo - - - ,,	
549 ,,	Abril 5: debo quinientos cuarenta y nuebe reales intereses de 18300 en que se Capitalizó el Solar dela Casa Nº. 30 y otros locales que se dieron á Censo enfiteutico por mi pral al difto. Dn Toribio Carrillo, y hoy paga su Sobrino Dn. Toribio Sarralde y un año que vence en este dia delos que le di recibo - - - - - - - - ,,	
156 ,,	Abril 6: debo ciento cincuenta y seis reales alquileres del segundo piso dela Casa Nº. 2. dela Plazuela de Sto. Domingo que ocupa Isabel Bengoechea por un año que venció en treinta y uno de Marzo último delos que le di recibo - ,,	
102	Abril 7: debo ciento dos reales alquileres dela habitacion que en la Casa Nº. 3. de dha Plazuela ocupa Vicente Ruiz de Olano y por medio año que venció en treinta y uno de Marzo ultimo delos que le di recibo - - - - - - - - - - - - - - - - ,,	
240	Abril 7: debo doscientos cuarenta rs. recibidos á cuenta de doscientos ochenta y dos cincuenta Centimos que debe pagar Marcos Fruz por alquileres dela habitacion tienda y demas locales qe. ocupa en la Casa Nº. 43 dela Calle dela Correria por medio año que venció en treinta y uno de Marzo ultimo, delos qe le di recibo -	
1,095 ,,	Abril 8: debo Mil noventa y cinco reales alquileres dela Casa Nº. 99 dela Calle dela Herreria que lleva en arriendo Antonio Anchia y por medio año que venció en dho treinta y uno de Marzo ultimo, delos que di recibo - - - - - - -	
	Abril 8: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Marzo ultimo segun recibo del Tesorero - - - - - - - - - - - - - - - -	,,20 ,,
18,852-6		239 ,,

Debo	Como apoderado de Dn. Manuel Jose de Velasco	Haber
18.852„6		239 „
	Abril 10: he de haber cuatrocientos sesenta y dos rs por una levita y un pantalon de paño p.ra mi principal segun la cuenta y recibo del Sastre Nemesio de Espada — — —	462 „
	Abril 11: he de haber quinientos reales remitidos á Dn. Jose Manuel Ruiz de Arcaute Pbro Cura de Arbulo segun carta orden de mi pral de 13 de Octubre ultimo ademas de mil que le mandé en 13 de Mayo del año proximo pasado por una pintura del pasaje del antiguo testam.to de cuando Moises hirió la piedra é hizo salir aguas p.ra los Israelitas segun recibo — — — — — — — — — — — — — —	500 „
730	Abril 12: debo setecientos treinta reales alquileres de la casa Nº 14 de la Calle de la Zapatería que lleva en arriendo Rosa Ruiz de Sabando por medio año que venció en treinta y uno de Marzo ultimo de las que la dí recibo — — — — — — „	
	Abril 13: he de haber ocho mil reales valor de una letra de cambio que el 31 de Marzo ultimo giró contra mí mi pral á la orden de Dn. Fran.co Alonso del comercio de Valladolid por recibidos del mismo endosada a los S.res Redondo Hermanos y estos al Banco de esta Ciudad segun recibo de su Cajero — — —	8,000 „
	Abril veinte y cinco: he de haber trescientos reales á Dn. Felix Arribas Pbro Cura Ecónomo de la Parroquia de la Villa de Larrinzar á cuenta del segundo trimestre del segundo año de servicio segun recibo — — — — — — — — — — — —	300 „
	Abril 25: he de haber diez reales por una llave nueva p.ra la puerta de la Yglesia de dha Villa al herrero Celestino Elejalde seg.n recibo	„ 10 „
	Abril 25 he de haber catorce reales al mismo herrero por arreglo de la cerraja de la puerta de la casa de Barrdí el llar y otras cosas segun recibo — — — — — — — —	„ 14 „
19.582.6		9.525 „

Debo	Como apoderado de Dn. Manuel Jose de Velasco	Haber
19582 - 6		9,525 "
912 . 50	Abril 26 debo Novecientos doce rs. cincuenta Cents. alquiler de las habitaciones y demas locales que en la Casa Nº 82 de la Calle de la pintorería lleba en arriendo Esteban Echavarrieta por medio año que venció en treinta y uno de Marzo ultimo de los que le dí recibo - - - - - - - - - - - - -	
	Abril 26: he de haber noventa reales abonados al mismo por alquiler de la habitacion que en la misma Casa, se le segregó del arriendo y que ocupa Juan Galo por la mitad de la media anualidad á igual vencimiento - - - - - - - - - - -	90 "
	Abril 26: he de haber doscientos reales abonados al Carpintero Juan Beltran á cuenta de las obras que ha egecutado en la Casa pral del Pueblo de Arcaya segun recibo - - - - - -	200 "
	Abril 27: he de haber cien reales remitidos á Fr. Domingo Ruiz de Azua á Mondragon para que lo haga á Fr. Elias Arregui Capellan Mayor en el Santuario de Aranzazu limosna de diez misas que han celebrado en este año por encargo de mi pral como Patrono de las Memorias fundadas en Escoriaza por Dn. Juan Ascarretazabal segun recibo de los que se datará en cuenta de otra fundacion - - - - - - - - - - - -	100 "
	Abril 30: he de haber doscientos veinte y seis rs. cincuenta centimos pagados de reparto de uno por mil del año ultimo en los edificios Rurales que mi principal tiene asegurados en el primer distrito de la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de esta Prova. de Alava cobrados desde cuatro de Diciembre al veinte y seis de Febrero ultimo segun recibos - - - - - - - - - - - - - - - -	226 - 50
	Abril 30: he de haber trescientos Noventa rs. tres cent.s que importa el gasto diario de este mes segun su cuaderno - -	390 - 3
20494 . 56		10,531 - 53 -

Debo	Como apodº de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
20494.56		10,531-53
	Abril 30: he de haber: doscientos cuatro r.s a que asciende el gasto estraordinario segun el suyo - - - - - - - -	204 "
	Abril 30: he de haber veinte r.s por diez sellos de franqueo otros diez de impuesto y una resmilla de papel p.ª cartas	" 20 "
	Abril 30: he de haber ciento ochenta r.s por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - - - - - - -	180 "
	He de haber - - - - -	10.935-53
	Debo - - - - - - - - -	20494-56
	Alcance contra mi -	" 9.559 " 3

Mayo

Debo		Haber
9.559. 3.	Lo primero debo nueve mil quinientos cincuenta y nueve reales tres centimos que resultaron de alcance contra mi en treinta de Abril ultimo - - - - - - - - - - - - - - - "	
180.	Mayo 1º: debo ciento ochenta reales alquileres de la Casa Nº 158 de la Calle de la Zapateria que lleva en arriendo Vicente Gabiria y Mº año vencido en treinta de Abril ultº	
	Mayo 1º: he de haber cien reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia - - - - - - - - - - - - - -	100 "
	Mayo 2: he de haber veinte reales limosna a la Casa de desamparadas igual mensualidad segun recibo de la tesorera - - - - - - - - - - - - - -	" 20 "
333. 75	Mayo: debo trescientos treinta y tres r.s setenta y cinco cent.s alquileres de la habitacion 3.ª de la Casa Nº 36. del Portal del Rey que ocupa D.ª Manuela Larrazabal por ochenta y nueve dias de Febrero Marzo y Abril ultimos á tres y tercia quin	
10,072.78		120. "

Debo como apod.º de D. Manuel José de Velasco — Haber

10.072 - 78 — 120 "

tercios cada uno de los que la di recibo ---------- "

534 " Mayo 7: ~~he de haber~~ quinientos treinta y cuatro r.s alquiler
de la Casa N.º 43 de la Calle de la Correria que lleva en arriendo
la Sociedad coperativa de Consumos de Artesanos de esta Ciud.d
por el primer trimestre de este año al respecto de seis diarios
de los que di recibo puesto al pie del libramiento ------

Mayo 7: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Mi
sericordia de esta Ciudad por el mes de Abril último segun re
cibo de su Tesorero ---------- " 20 "

Mayo 8: he de haber cuarenta y ocho r.s siete céntimos al
Registrador de la propiedad por la toma de razon de la Copia
de la Escra de permuta de 13 de Julio último que mi pral otor
gó con D.n Faustino de Matura v.º de Guevara segun se expre
sa al pie de ella ---------- " 48 - 7 -

Mayo 8: he de haber mil cuatrocientos veinte y nueve r.s al mis
mo Registrador por la inscripcion en el Registro de la propiedad del
Coto redondo de la Villa de Larrinzar, un arriendo de heredades
en Marieta y de cuatro Montes en el mismo: Otro arriendo de
seis heredades en Zuazo: Otro de tres heredades en Azua y Zuazo
un Monte en Zuazo; Otro arriendo de 4 heredades en Garayo:
Otro de 4 en Azua Zuazo y Nanclares: el Monte ó Sel Conde
Corta en la misma Jurisdicion: Cuatro Casas y dos heredades
en esta Ciudad: Una Casa y arriendo en Gardelegui: Otra
Casa y arriendo en Oreitia: un arriendo de heredades en Zuazo
de Vitoria y otro de siete heredades en Arcaya que le pertene
cen á mi pral desde el fallecim.to del S.r D.n Raimundo de Eten
har incluso ademas de los derechos veinte y cinco sellos de diez
centimos de impuesto de guerra unidos á las dos solicitudes y relacio
10.606 - 78 que se han presentado al efecto ---------- 1429 "

1,617 - 7

Debe:	Como apoderado de D.ⁿ Manuel José de Velasco	Haber
10606-78		1617-.7
	Mayo 9: Id. de haber Seiscientos setenta y un r.s por una tubería de hierro colado una brida seis tornillos un chupon nuebo de metal con su puente y pegar la caja a la barra para la bomba del Jardín de esta Casa segun cuenta del fundidor Angel Ledon y el cañon bajo de plomo colado abonar en la suya el latonero Marino Ortiz de Urbina — — — — — — — — — — — — — —	671 "
	Mayo 16: Id. de haber doscientos veinte y cinco r.s por contribucion impuesta por la Diputacion á Guerra al Ayuntam.to de Gamboa en el que esta comprendida la Villa de Larrinzar por la propiedad que en ella posee mi pral y declaracion de los Inquilinos de 90 f.s que dijeron pagan de Renta al respecto de 2½ r.s diarios y por tres trimestres del año de mil ochocientos setenta y tres y el primero de este año segun dos recibos de los Alcaldes presidentes	225 "
	Mayo 28: Id. de haber diez y nueve r.s contribucion de dos reales y cuartillo por ocho f.s y media que producen de Renta las heredades que en la Villa de Gauna pertenecen á mi principal impuesta por la Diputacion a Guerra, segun recibo del Inquilino Eustaquio Lopez — — — — — — — — — — — — — — — —	" 19 "
	Mayo 29: Id. de haber trescientos r.s entregados al Herrero Pedro Bodegados á cuenta de Seiscientos noventa y cuatro, veinte y cinco centimos que importa la que ha presentado de las Obras de ferretería que ha ejecutado en la Casa N.o 5 de la Calle de la Cuchillería segun aparece de ella y recibo — — — — — — —	300 "
132 "	Mayo 30 Por entrada por salida á ciento treinta y dos r.s que produjeron 330 de tres cupones 2. Serie A y 1. D. de la deuda pp.ca de España del 3/100 consolidado renovacion de 1.o de Enero de 1870 pertenecientes al Capital de 22000 r.s nominales correspond.te á la Obrapía de D. Diego Lōz de Otaza, vencimiento trein	
10,738-78		2.832-7

Debo	Como apoderado de Dn Manuel Jose de Velasco	Haber
10,738 - 78		2,832 - 7
	1a y uno de Dbre de 1873 que por no pagar la H. P. enageno mi pral con otros que se referiran al descuento del 60/100 segun carta del 29 del actual desde Valladolid - - - - - - .	132 "
120	Mayo 30: Por entrada por salida á ciento veinte r. producto de 300 de un cupon Serie D: de 20000 r nominales del propio papel igual renovacion vencimto y enagenacion cuyo Capital pertenece ala Obrapía de D. Juan Varon dela Fuente fundada enla Parroquia de Nra Sra dela Antigua de Valladolid, á igual descuento.	120 "
" 72	Mayo 30: Por entrada por salida á setenta y dos r. producto de 3 cupones 2. Serie A y 1 C. procedentes del Capital de 12000 r. perteneciente ala mitad delos bienes reservables al inmediato sucesor dela Capellanía de Dn Pedro de Landaruce igual papel vencimiento enagenacion y descuento - - - - - - - - - - -	" 72 "
2,100	Mayo 30: Por entrada por salida á dosmil cient r. producto de 5250 r de cuatro cupones de dho papel 1. Serie E y 3 F. procedentes del Capital de 350.000 r nominales perteneciente alas obras pias fundadas en Escoriaza por Dn Juan de Mondragon Ascarretazabal, del propio vencimiento enagenacion y descuento que los anteriores - - - - - - - - - -	2,100 "
	Mayo 31: he de haber seiscientos setenta y cinco r. sesenta cent.s que importa el gasto ordinario de este mes segn incluado.	675. 60
	Mayo 31: he de haber trescientos cincuenta y nueve r. á que asciende el estraordinario del mismo segun el suyo - - - -	359. "
	Mayo 31: he de haber veinte reales doce cent.s por 10 sellos de franqueo otros 10 impuesto de guerra y las cartas traidas á casa en Marzo Abril y el presente mes - - - - - - - - - - - -	" 20 - 12
	Mayo 31: he de haber ciento ochenta y seis r por mi asignacion de este mes á seis diario - - - - - - - - - - - - - - - -	186 "
13,030 - 78	He de haber - - - -	" 6.496 - 79.
	Debo - - - - - - -	13.030 78
	Alcance contra mi -	46.533 - 99

Debo Como apoderado de Dn. Manuel Jose de Velasco Haber

Junio.

Debo		Haber
6,533-99	Lo primero debo Seis mil quinientos treinta y tres Rs. noventa y nuebe Cent.s que resultaron de alcance contra mí en treinta y uno de Mayo ultimo – – – – – – – – – – – – – „	
204 „	Junio 1º. debo doscientos cuatro Rs. que por equivocacion di de salida de mas en la partida del gasto estraordinario del mes de Mayo ultimo por no ser mas ciento cincuenta y cinco – –	
	Junio 2: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Jenes por este mes segun recibo de la Superiora Fran.cca de S.ta Eustoquia – – –	„20 „
	Junio 2: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el Mes de Mayo segun recibo – – –	„20 „
	Junio 2: he de haber diez reales limosna a la Casa de Desamparadas de esta misma Ciudad por este mes seg.n recibo de la Tesorera –	„10 „
„90 „	Junio 2: debo Noventa reales alquileres de la habitacion que en la Casa N.o 82. de la Calle de la Pintoreria ocupa Gelo Castillo por tres meses vencidos en treinta y uno de Mayo de los q.e le di recibo – „	
	Junio 5: he de haber sesenta Rs. cuota impuesta al Señorito Dn. Pablo de Velasco en concepto de dispensado del Servicio de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por el Mes de Febrero segun recibo del encargado – – – – – – – – – – – – – –	„60 „
	Junio 6: he de haber ciento tres Rs. cincuenta centimos para completo pago de Seiscientos tres cincuenta Cent.s que importa la regulacion de las Obras de Carpinteria q.e hasta 33 de Marzo ha egecutado en la Casa p.ral de Arcaya Juan Beltran de Guevara segun d.ha regulacion y recibo – – – – – – .	103-50
	Junio 6: he de haber Seiscientos Rs. remitidos con el Carretero Juan vecino de Mondragon á Dn. Jose Patricio Herrarte p.a que atienda á los gastos q.e en d.ha Villa ocurran á mi p.ral – –	600 „
6.827-99		„813-50

Debe	como apoderado de Dn. Manuel Jose de Velasco	Haber	
6,827 _99		813	.5
	Junio 10: he de haber dos mil reales entregados á Dn. Agustin Echevarria á la salida de su viage pa Valladolid — —	2,000	"
	Junio 11: he de haber trescientos reales entregados á cuenta de su Custodia á Dn. Felix Arribas Pbro Cura Servidor de la Parroquia de Larrinzar segun recibo — — — —	300	"
	Junio 13: he de haber seiscientos Rs. remitidos con el carretero Franco. Eguiraun vecino de Mondragon á Dn. Jose Patricio de Herrarti para en parte del anticipo de guerra impuesto á mi pral — — — — — — — — — — — — — — — — —	600	"
	Junio 13: he de haber veinte Rs. á Policarpo Barturen Campanero de la Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad por el aseo de las Capillas de que es Patrono mi pral en todo un año sin recibo — — — — — — — — — — — — — — — — — —	120	"
	Junio 15 he de haber cuatrocientos nueve Rs. veinte y un cents. que importa la cuenta del Pbro Dn. Juan Antonio Lauzagorta de los derechos devengados en la informacion posesoria de siete arriendos situados en los pueblos de Arriaga, Betoño, Bolivar, Los Huetos, Miñano Mayor y Menor, Argandoña y esta Ciudad, que pertenecen á mi pral, procedentes de las Capellanias que se conmutaron sus bienes por papel del Estado conforme el Convenio celebrado con la Sta. Sede y le quedaron libres, en la que se incluyen los drõs del Registrador y demas curiales de que aparece de ella y recibo — — — — — — — —	409	21
	Junio 18: he de haber doscientos reales limosna de veinte misas á diez cada una que ha celebrado Fr. Esteban Gil Vicario de las Religiosas Mercenarias de la Villa de Escoriaza en su Yglesia á intencion de mi pral como patrono de las Obras pias		
6,827 _99		4.142	-71

Debe	Como apod.° de D. Man.l Jose de Velasco	Haber
6827-99		4.142-71
	fundados por D.n Juan de Mondragon Ascarretarabal segun recibo — — — — — — — — — — — — —	200
	Junio 21: he de haber trescientos veinte reales entregados á D.n Jose Domingo de Retolaza de orden de mi pr.al para el encargo que el sabe sin recibo — — — — — — — — — — —	320 "
9000 "	Junio 22 debo nueve mil reales alquileres de la Casa N.o 30. de la Plazuela de la Union que ocupa la Capitania gr.al por un Semestre vencido en 24 de Mayo ultimo segun libramiento de la Intervencion del Ayuntam.to de esta Ciudad que ha pagado su tesoreria — — — — — — — — — — "	
	Junio 22: he de haber cuatro r.s dados á un Mozo que trajo el dinero que dio en calderilla d.ha tesoreria — — — — —	" 4 "
	Junio 25 he de haber veinte r.s que segun convenio con el Regidor foral del Pueblo de Arcaya corresponde á Jose Cortazar como Morador en la Casa pr.al con lo que queda exento de las Cargas de Vagages Raciones y peonages por el mes de Abril segun recibo — — — — — — — — — —	" 20 "
286 ,	Junio 26: debo doscientos ochenta y seis r.s que me ha devuelto D.n Agustin Echevarria de los dos mil que le entregue en 3.o del presente para gastos del Viage á Valladolid importando los gastos Mil setecientos catorce segun su cuenta "	
455	Junio 30: debo cuatrocientos cincuenta y cinco reales alquileres del piso llano en parte y habitacion segunda de la Casa N.o 36 del Portal del Rey que ocupa Victor Corros por el segundo trimestre de este año que vence en este dia de los que di recibo — — — — — — — — — — — "	
	Junio 30: he de haber doce reales limosna á D.a Victoriana Arana que la difunta Señorita D.a M.a Nieves de Velasco dejó encargado se la dieran y son por el segundo trimestre de este	
16.568-99		4.686-71

Debe	Como apoderado de Dn. Manl. José de Velasco	Haber
16.568 - 99		4686 - 71
	año segun recibo - - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 12 "
	Junio 30 he de haber ciento cuarenta reales diez y ocho Cs. que importan las obras de cabras azadas arreglo de una narria patatas pa. sembrar parte de basuras y otras labores pa. la huerta de Arcaya y Vivero de Llorriaga en este segundo trimestre segun resulta de su cuaderno - - -	140 - 18
	Junio 30: he de haber Mil novecientos cuarenta rs. cuarenta y cinco Centos. á que asciende el gasto diario de este Mes segun aparece del suyo - - - - - - - - - - - - - - -	1,940 - 45
	Junio 30: he de haber Mil quinientos cincuenta y ocho rs. que monta el estraordinario del mismo conforme el suyo	1,558 "
	Junio 30: he de haber cuarenta y un. rs. cincuenta y seis Cs. por cincuenta sellos de franqueo otros cincuenta de impuesto de guerra una caja de sobres y las cartas traidas á casa en este mes - - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 41. 56
	Junio 30: he de haber ciento ochenta reales por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - - - - - -	180 "
	He de haber - - - - - - -	8,558 . 90
	Debo - - - - - - - - - -	16,568 . 99
	Alcance contra mi - - -	" 8,010 . 9

Julio

8,010 - 9	Lo primero debo Ocho mil diez reales nuebe Cent. que resultaron de alcance contra mi en treinta de Junio ultimo.	
	Julio 1o. he de haber veinte reales limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Franca. de Sta. Eustaqa.	" 20 "

Debo	Como apod.º de D.ⁿ Manuel Jose de Velasco	Haber
8,010 - 9		„ „20„
	Julio 1.º he de haber diez reales limosna a la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de su Tesorera.	„10„
	Julio 1.º he de haber quinientos cincuenta reales al Pbro. D.ⁿ Gregorio Ybañez de Betolaza por mano de D.ª Saturnina Betolaza renta del patrimonio que mi pral le formo al respecto de mil ciento anuales y por dos trimestres de este año vencidos en treinta de Junio ultimo segun dos recibos - - - - - - - - - - - - -	550„
1,023 - 75	Julio 4: debo mil veinte y tres r.s setenta y cinco cent.s alquileres de la habitacion 1.ª de la Casa N.º 36. del Portal del Rey que ocupa D.ⁿ Vitor Carrion por nueve meses vencidos en treinta de Junio ultimo de los que le firme dos recibos en su libreta - - - - - „	
200 „	Julio 5: debo doscientos reales alquileres de la Casa N.º 54 de la Calle de la Zapateria que lleva en arriendo Juan Ayerde por el segundo trimestre de este año, de los que le di recibo - - - - „	
	Julio 5: he de haber diez y ocho r.s al Regidor del Pueblo de Arcaya por culto y clero que le corresponden á mi pral por seis f.s y ocho celemines de trigo que segun Estadistica esta regulada la Casa pral y huerta de dicho pueblo por el segundo trimestre de este año segun recibo, aunque no son mas que doce - - - - -	„12„
	Julio 5: he de haber veinte r.s al mismo Regidor que corresponden pagar al Hortelano Jose Latazar como morador con Casa abierta segun convenio con lo que queda esento de Vagages Vaceones y peonage por el mes de Junio ultimo seg.n recibo -	„20„
203 . 50	Julio 5: debo doscientos tres r.s cincuenta centimos valor de 5 f.s y nueve celemines de trigo venta de Casa y heredades vencida en 15 de Ag.to ultimo de Juan Beltran vecino de Larrinzar rebajada una f.a que se le abona como Mayordomo de Fabrica a treinta y cuatro r.s f.a y ocho r.s de la mitad del remate de los nogales en dicho año segun cuenta - - - - - „	
9-437 - 34		„612 -

Debo Como apodo. de D. Manuel Jose de Velasco Haber

9,437 34 — 612

Junio 5: he de haber doscientos cuarenta y cuatro rs. cincuenta cs. que con doscientos tres y cincuenta de la anterior partida hacen cuatrocientos cuarenta y ocho rs. que importa la cuenta y tasacion de obras de carpinteria q. ha egecutado en las casas de Larrinzar y la pral de Araya segun aparece de ella y liquidacion de esta fha — — — 244 50

Julio 8: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Junio ultimo segun recibo — — — — — — — — 20 ,,

Junio 9: he de haber cincuenta y seis rs. veinte y cinco cents. al Alcalde del Ayuntamiento de Gamboa por mano del Regidor foral de la Villa de Larrinzar contribucion territorial impuesta a la propiedad que posee en ella mi pral por la Diputacion a Guerra de esta Prova. y segundo trimestre de este año segun recibo — — — 56-25

Julio 9: he de haber ciento cinco rs. por 10 libs. de velas de cera para la Parroquia de dha Villa segun recibo de los que se datara mi pral en la cuenta de la fabrica de este año — — — — — — — — — — — — — — 105 ,,

Julio 11: he de haber trescientos sesenta y cuatro rs. veinte y cinco centimos, portes, aduana y traer un cajon con asuares de cocina de los muebles y equipajes que los señores han tenido en la casa de Valladolid que condujeron desde Miranda a esta Ciudad Juan q. dho carretero de Mondragon — — — — 364-25

Junio 11: he de haber doscientos cincuenta y tres rs. diez y ocho centimos, ciento cincuenta y tres, diez y ocho alcance que Dn. Jose Patricio de Herrarte hace a mi pral en la cuenta de los pobres de Mondragon en el segundo trimestre de este año, y los ciento restantes de agasajo, q. le he remitido en este dia, con dho Juan 253-18

1,655-18

Debo Como apodº de D. Manuel Jose de Velasco Haber

9,437_34 1655_18

182_50 Julio 12: debo ciento ochenta y dos rs. cincuenta centimos alquileres dela Casa numero Nº 7. dela Calle dela Pintoreria que ocupa Jose Landa por medio año, que vence en quince de este mes, delos que le di recibo — — — — — — — — — — „

„99. Julio 13: debo noventa y nueve rs que produjeron tres cupones 2. Serie A. y 1. D. dela deuda publica de España del 3/100 Consolidado interior renovacion 1º de Enero de 1870 pertenecientes al Capital de 22.000 rs correspondiente ala Obra pia de Dn Diego Gonzalez de Otaza primer Semestre de este año que por no pagar la H. P. se han enagenado á Dn Justo Oquendo con los demas que se refieran al descuento del setenta por ciento — — — — — — — — — — „

„90 Julio 13: debo noventa reales que produjeron 300 de un cupon Serie D. del capital de 20,000 rs al propio papel, renovacion vencimiento y descuento perteneciente ala Obrapia de D. Juan Varon dela Fuente fundada en Valladolid — — — — — —

„54 Julio 13: debo cincuenta y cuatro rs que produjeron 180 al mismo descuento, tres cupones 2. Serie A y 1. C. procedentes del Capital de 12,000 perteneciente ala mitad delos bienes reservables dela Cappª de Dn Pedro de Landaruri igual vencimto — — — — — — — — — — — — —

1,575 Julio 13: debo mil quinientos (cincuenta y siete rs digo) setenta y cinco rs producto de 5,250. de cuatro cupones de otro papel, 1. Serie, E, y 3. F. procedentes del Capital de 350,000 perteneciente alas Obraspias fundadas por Dn Juan de Mondragon Ascarretazabal propio vencimto enagenacion y descuento — — — — — — — — — — — „

Julio 13: me de haber seiscientos cuarenta y siete rs. veinte y ocho Centimos que importan las cuentas dela toneria

11,437_84 1,655_18

Debo	Como apoderado de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
11437. 84		1,655 18
	egecutadas en la Casa N.o 5 dela Cuchilleria quinientos diez y en otras varias de mi pr̃al en el Semestre de este año doscientos sesenta y siete que abonados por el Latonero Maximo Ortiz de Urbina por 6 @ 22 lib.s de plomo del encañado biejo dela bomba del Jardin de esta Casa 129 r.s 72 cent.s queda en aquella Cantidad segun resulta de ellas - - - - - -	647. 28
	Julio 14: he de haber seiscientos veinte y siete r.s que importan las Cuentas de pinturas en la misma Casa y en otras varias de otro mi pr̃al en el Segundo Trimestre de este año, doscientos veinte en la primera y cuatrocientos la Segunda segun resulta de ellas abonadas al pintor Guillermo Botar - - - - - - - - - -	627 "
	Julio 15: he de haber ciento veinte reales á D.n Luis Leibar por orden y cuenta de D.r Elias Arregui Capellan Mayor en el Santuario de N.ra S.ra de Aranzazu por limosna de seis Misas y una Benedicta Cantada por encargo de mi S.ra D.a Canuta segun Carta y recibo - - - - - - - -	120 "
	Julio 16 he de haber cuatrocientos treinta r.s veinte y cinco Centimos al Herrero Pedro Bodegas que con trescientos q.e le entregue en 29 de Mayo ultimo componen setecientos treinta y cuatro r.s veinte y cinco Centimos que importan sus Cuentas delas Obras egecutadas en la Casa N.o 5 de la Calle dela Cuchill.a y otras en el 2.o Trimestre de este año segun resulta de ellas y recibos - - - - - - - -	430. 25
	Julio 16: he de haber cinco mil trescientos setenta y un r.s setenta y cinco cent.s que importa la Cuenta de Canteria y albañileria de las Obras egecutadas en la Casa N.o 5 dela Calle dela Cuchilleria por el Maestro Pedro Jose de Bengoa, segun aparece de ella y recibo - - - - - - - - - - - - - - - - -	5,371. 75
		8,851. 46

Debo	Como apod.º de D.n Manuel Jose de Velasco	Haber
11,437. 84		8,851. 46
	Julio 17: he de haber cuatro mil ciento noventa y seis reales al Carpintero Hilario de Eguizabal que importa su cuenta de las Obras ejecutadas en dha Casa N.º 5. de la Calle de la Cuchilleria, segun aparece de ella y recibo - - - - - - - -	4,196 ,,
	Julio 20: he de haber Seis Mil reales entregados á mi Señora D.a Canuta de Viguri á la Salida del viaje para Aguas buenas con la Señorita D.a Bonifacia - - - - - - -	6,000
8,000	Julio 23: debo Ocho mil reales recibidos de Nicasio Garayalde ordinario de Villafranca de los que le di Carta orden para que se los entregase á su presentacion D.a Maria de Echave esposa de D.n Sotero Yrarueta de Tolosa por cuenta de mi pral - - - - - - - - ,,	
	Julio 23: he de haber Ochenta r.s que descontono dho Garayalde del 1/100 al hacer dha entrega - - - -	,, 80
546 ,,	Julio 27 debo quinientos cuarenta y seis r.s alquileres de la Casa N.º 43. de la Calle de la Correria que llevan arriendo la Sociedad Cooperativa de Consumos de Artesanos de esta Ciud.d y por el Segundo trimestre de este año al respecto de Seis diarios de los que di recibo puesto al pie del libramiento - - ,,	
	Julio 28: he de haber Setecientos Setenta reales al pintor D.n Pedro Lopez de Robles importe de su cuenta por una Copia de la pintura de un pasaje del Antiguo Testamento cond.o Moises irió la piedra é hizo Salir agua, que se llevo á Arbulo en lugar del original, restauracion de este, y otro que se trajo de Galarreta Segun aparece de ella y recibo - - - - - - - -	770 ,,
	Julio 29: he de haver Ciento veinte r.s al recaudador de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por los meses de Marzo y Abril cuota Mensual de Sesenta que le corresponde Satisfacer al Señorito D.n Pablo de Velasco como dispensado del Servicio de	
19,983-84		19,897-46

Debo	Como apod.º de D.n Manuel José de Velasco	Haber
19.983-84		19,897-46
	de ella segun recibo - - - - - - - - - - - - -	120 ,,
	Julio 31: he de haber dosmil ciento diez r.s sesenta y ocho C.s que importa el gasto diario de este mes segun su Cuaderno	2,110-68
	Julio 31: he de haber cuatrocientos noventa y nueve real.s á que asciende el estraordinario segun el suyo - - - - -	499 ,,
	Julio 31: he de haber cincuenta y un reales 72 Cent.s por cincuenta sellos de franqueo, cincuenta de impuesto de guerra, cuatro p.a el estrangero, una Caja de Sobres, y las Cartas traidas á Casa en este mes - - - - - - - - - - - - -	,,51-72
	Julio 31: he de haber ciento ochenta y seis r.s por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - - - -	186 ,,
	He de haber - - -	22,864-86
	Debo - - - - -	19.983 84
	Alcance á mi fabor -	,,2,881 ,,2

Agosto

Debo		Haber
	Lo primero he de haber dosmil ochocientos ochenta y un reales dos centimos que resultaron de alcance á mi fabor en treinta y uno de Julio ultimo - - - - -	2,881-2
	Ag.to 1.º he de haber veinte reales limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia - - - - - - - - - - - - - - -	,, ,,20 ,,
	Agosto 2: he de haber diez reales limosna á la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorera	,, ,,10 ,,
345	Ag.to 2: debo trescientos cuarenta y cinco r.s alquileres de la habitacion 3.a de la casa N.º 16 de la calle del Portal del Rey que	
		2,911-2

A.T.H.A
ALAVA-VELASCO

Debo	Como apodº. de Dn. Manuel Jose de Velasco	Haber
345 "		2,911-2
	ocupa Dª. Manuela de Larrarabal por los Noventa y dos dias delos Meses de Mayo, Junio y Julio ultimos al respecto de tres Rs y tres cuartillos cada uno, delos que le di recibo - - - "	
	Agosto 4: he de haber veinte reales limosna á la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Julio segun recibo - - - - - - - -	" 20 "
	Agosto 9: he de haber Mil setecientos setenta y dos Rs á Eulogio Miguel calesero los Mil pª completo pago de 1616 que importa el viage á Bayona con la Sª y Señorita Dª Bonifacia y acompañantes en 12 dias de ida y buelta y gasto de el y Caballerias; Seiscientos doce que ha importado el Gasto y demas Costa buelta y ciento Sesenta por los paseos de Ocho tardes delas mismas en esta Ciudad antes dela Salida segn Carta y Nota puesta á continuacion dela dela Señora	1,772 "
20,000 "	Agosto 10: debo veinte Mil reales recibidos el Sr Dn Jose Nuez y Artigas Canonigo Penitenciario dela Sta Yglesia Catedral de esta Ciudad á debolberle en un año de esta ffha con el interes del 4/100 segun pagare firmado por mi prâl de este dia firmado por duplicado y a un solo efecto - - - - - - - - - - "	
	Agosto 10: he de haber Trescientos reales á Dn Felix Arribas Pbro Cura Servidor dela Parroquia de Sn Juan de la Villa de Larrinzar á cuenta de su Cuota segn recibo - - - - - - - - - - - - -	300 "
" 36 "	Agosto 14: debo treinta y seis reales por valor de una fª de trigo que ha entregado en dinero la Viuda de Julian Lan	
20,381 "		5,003-2

Debo	Como apodº de D. Manuel Jose de Velasco	Haber
20.381 "		5,003. 2
	da para completo de la Venta que vence el día de mañana de las heredades que lleva en mancomun con Santiago Olarte.	
	Agosto 26: he de haber veinte y siete rs. por siete cedulas personales, cuatro de seis reales y tres de sirvientas – – – – –	" 27 "
	Agosto 31: he de haber ocho mil seiscientos ochenta y seis rs. suplidos en este mes por funerales de mi S.r D.n Manuel Jose de Velasco y Alvarez (q.e.p.d.) en que estan incluidos, dos mil á la Real Casa de Misericordia, y otros dos mil al Hospital de esta Ciudad, segun por menor resulta de su cuenta	8,686 "
	Agosto 31: he de haber mil setecientos veinte y tres rs. suplidos por el funeral de la Señorita D.ª Bonifacia de Velasco y Viguri (q.e.p.d.) celebrado en esta Ciudad, segun la suya	1,723
	Agosto 31: he de haber mil ochocientos cinco rs. setenta y cuatro cent.s que importa el gasto diario de este mes segun su cuaderno – – – – – – – – – – – – – – –	1,805 - 74
	Agosto 31: he de haber novecientos nueve rs. treinta y cinco centimos á que asciende el estraordinario segun el suyo	909 - 35
	Agosto 31: he de haber ciento noventa y dos rs. veinte y nueve centimos por 17 sellos de franqueo p.ª Francia, 200, de 10, cent.s otros 200 de impuesto de Guerra, una resmilla de papel con su caja de sobres 21 sellos p.ª partes de defuncion en Vizcaya y Guipuzcoa, y las cartas traidas á Casa en este mes – – – –	109 - 29
	Agosto 31: he de haber ciento ochenta y seis rs. por mi asignacion de este mes á seis diarios – – – – – – – – – –	186 "
	He de haber – –	18450.40
	Debo – – – – – –	20,381 "
	Alcance contra mi	" 1.938.60

Setiembre

Debo		Haber
1,938 60	Lo primero debo Mil Novecientos treinta y Ocho rs. sesenta Centimos que resultaron de alcance contra mi en treinta y uno de Agosto ultimo — — — — — — — — — — "	
"90 "	Setiembre 1º. debo noventa reales alquileres de una habitacion que en la Casa Nº. 82 de la Calle de la Pintoreria ocupa Galo Castillo por tres meses vencidos en el dia de ayer — "	
	Setiembre 1º. he de haber veinte reales limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Francisca de Sta. Eustoquia — — — — — — — — — — — — —	"20 "
	Setiembre 2: he de haber diez reales limosna a la Casa de Desamparadas por este mes segun recibo de la Tesorera — — —	"10 "
	Setiembre 4. he de haber Mil reales entregados á Dn Agustin Echevarria á la Salida de su viaje en este dia para Bayona sin recibo — — — — — — — — — — —	1,000
4,544	Setiembre 4: debo cuatro Mil quinientos cuarenta y cuatro reales valor de ciento cuarenta y dos fan. de trigo á treinta y dos rs. de la cosecha de este año vendidas á Dn Daniel Arroyave vecino de esta Ciudad — — — — "	
	Setiembre 4: he de haber diez y seis reales setenta y un centimo por drs. de medida de dhas fanegas.	"16 71
	Setiembre 5: he de haber veinte reales limosna á la Casa de Misericordia de esta Ciud. por el mes de Agto. segun recibo —	"20 "
	Setiembre 7: he de haber ciento veinte rs. al recaudador de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por los meses de Mayo y Junio cuota mensual de sesenta que le corresponde sa-	
6,572.60		1,066.71

Debo		Habe.
6,572.60		1,066.65
	isfacer al Señorito Dn. Pablo como dispensado del servicio según recibo — — — — — — — — — — — — — — —	120
40	Setiembre 7: debo cuarenta rs. recibidos de uno de los herederos de Benito de Lasaga a cuenta de los atrasos de los réditos del Censo que impuso a fabor de las Obraspias de Dn. Juan de Mondragon Ascarretazaval en la Villa de Escoriaza de los que no le di recibo — — — — — — — — — — —	
	Setiembre 10: he de haber doscientas noventa y cuatro pesetas ó sean Mil ciento setenta y seis rs. satisfechos al Subdirector de la Compañía de Seguros contra incendios La Unión importe de la prima de un año que termina en 5 de Setre. de 1875, referente al Seguro de la Poliza No. 598 suscrita en 4 de Setre. de 1872 según el talon fha. en Bilbao 6 del presente y por lo perteneciente a los edificios que mi pral. posee en la Prov.a de Guipuzcoa — — — — — — — — — — — —	1,176 "
	Setre. 10: he de haber ciento noventa y dos rs. valor de tres @ y m.a libra de aceite tomadas en Ullibarri gamboa a Ygnacio Alegria a 60 rs. @ para la lampara del SS.mo de la Yg.a de Larrinzar — — — — — — — — — — — — — —	192 "
	Setre. 10: he de haber cuarenta y cuatro rs. satisfechos al Regidor de Arcaya por el servicio de un bagage que correspondió a Jose Cortazar en 20 de Marzo ultimo y no le cumplio por la hora intempestiva en que se le dio el aviso; y aunque se reclamó no hubo lugar al abam.to como resulta de la Comunicacion de la Ex.ma Diputacion y recibo del Regidor — — — —	44 "
1,977.50	Setiembre 13 debo mil novecientos setenta y siete rs. cincuenta centimos valor de setenta f.s y siete Celemines y m.o de trigo que vendieron en Salvatierra tres inquilinos de Alegria y el de	
8,590.10		2,598.65

Debo		Haber
8.590-10		2.598-65
	Gaunca á 28 r.s dela cosecha de este año y se espresan en el Quaderno de entradas y salidas del mismo - - - - - - - - ''	
	Setiembre 11: he de haber Ochenta r.s satisfechos al Regidor de Arcaya por los meses de Mayo, Julio, Agosto y el dela ffra que como Morador con Casa abierta segun convenio le han correspondido pagar al Ortelano dela de dcho Pueblo Jose Cortazar segun convenio con lo que queda exento de Vagages Raciones y peonages segun recibo - - - - -	''80''
''24	Setiembre 15 debo veinte y cuatro r.s por cinco @ de agraz recogido en el Jardin de esta Casa p.a el que llevo el Chocolatero Domingo Mariaca - - - - - - - - - - - - ''	
	Setiembre 15: he de haber Catorce reales salario del Boticario D.n Toribio Sarralde en las recetas suministradas á Jose Cortazar Ortelano dela huerta dela Casa en el Pueblo de Arcaya por este presente año segun recibo - - - -	''14''
539	Setiembre 15: debo quinientos treinta y nueve r.s valor de diez y nueve f.s y tres celemines y medio de trigo que vendio en Salvatierra el inquilino de Alegria Pedro Gordoa á veinte y ocho r.s dela renta de este año, como resulta del Cuaderno de entradas y salidas - - - - - - - - - - - - - ''	
490	Set.re 17 debo cuatrocientos Noventa r.s valor de Catorce f.s de trigo que ha entregado en dinero Hilario Aldama por renta delas heredades que lleva en el Pueblo de Lucho á treinta y cinco cada una y por la renta vencida en 15 de Agosto ultimo, sin ninguna adeala y le di recibo	
7.456	Set.re 19 debo Siete mil cuatrocientos cincuenta y seis r.s valor de doscientas treinta y tres f.s de trigo Valenciano á treinta y dos r.s dela cosecha de este año vendidos á D.n Daniel Lopez	
17.099-10		2.692-65

Debe		Haber
17.099 - 10		2,692 65
	de Arroyave vecino de esta Ciudad - - - - - - - - - - -	
	Setiembre 21: he de haber ciento cuarenta y cuatro rs satisfechos á Dn Felipe Arribas Pbro Cura Servidor dela Parroquia dela Villa de Larrainzar para completo de Mil ochocientos doce, los mil ochocientos por cuota de su servicio de un año que vencerá en treinta del presente y los doce por desgranar el Maíz que pagan los inquilinos, que con Mil doscientos que tiene percibidos en cuatro epocas y cuatrocientos setenta y ocho que han producido diez y seis fs de Maíz á que han quedado reducidas las 23 fs y 4 celemines que entregaron los inquilinos vendidas, 8 á 28 rs 4 á 30 y 4 á treinta y uno componen los Mil ochocientos doce que tenia que haber segun liquidacion de esta fha - - - -	144 "
	Setre 22: he de haber Mil reales entregados alas sirvientas Juana Sagasta y Ma Azpiazu que eran las dos unicas que se hallavan en esta Casa al fallecimiento de mi pral (q.e.p.d) segun ordenó en su Memoria testamentaria se diese á quinientos cada una segun recibos - - -	1,000
	Setre 22: he de haber mil reales que segun orden de mi Sra Da Canuta, he entregado, quinientos ala sirvienta Paula Oregui y otros quinientos al que forma esta Cuenta por fallecimiento de su hija la Señorita Da Bonifacia (q.e.p.d.) segun otros dos recibos - - - - - - - - - - - -	1,000
442.80	Setre 23: debo cuatrocientos cuarenta y dos rs ochenta centos alquileres dela Casa No 5 dela Calle dela Cuchilleria que ocupa Antonio Peñalba por 135 dias desde 19 de Mayo	
17,541.90		4,836 .65

Debo		Haber
17,541-90		4,836-65
	á treinta del presente ambos inclusibe al respecto de Mil doscientos reales anuales de los que le di recibo — — —	
3,000	Setre 23: debo tres mil reales alquileres de la Casa Nº 70 de la Calle de la Correria que lleva en arriendo Baltasar Sn Martin por un año que vencerá en treinta del presente, habiendole abonado Setenta rs segun dos recibos por reparos hechos en la habitacion primera lo q.e saco	70 ''
1,400	Setre 23 debo Mil quatrocientos rs alquileres de la Casa Nº 79 de la misma Calle que lleba en arriendo el mismo Sn Martin é igual anualidad de cuyas dos partidas le di recibo en uno — — — — — — — — — — ''	
108.50	Setiembre 24: debo ciento Ocho rs cincuenta Centos valor de tres fans y Mca de trigo á treinta y un reales que entregó en dinero Martin Iraña vecino de Arrubiaga renta de las heredades que labra en dicho pueblo y año vencido en quince de Agosto ultimo de los q. le di recibo — — — ''	
400 ''	Setiembre 27: debo quatrocientos alquileres de la Casa Nº 34. de la Calle dentro que lleva en arriendo Gregorio Ucamurguia por medio año que vencerá en treinta del presente de los q. le di recibo — — — — — — — — — — — — — — — — ''	
2,050 ''	Setre 28: debo dos mil cincuenta rs alquileres de la Casa Nº 72: de la Calle de la Herreria que lleva en arriendo Isaquena Ardonegui Viuda de Jose Antia por un año que vencerá en treinta del presente, de los que le di recibo — — ''	
	Setre 28: he de haber Ochenta reales entregados al Sr Cura Ecónomo de la Parroquia de la Sta Yglesia Catedral de esta Ciudad por limosna a la Casa Sta de Jerusalen que el difto mi Sr pral encargó en su testamto segn Reg.n tdo	80
24.500.40		4.986-65

Debo		Haber
24,500 - 40		4,986 - 65
300 "	Setiembre 30: debo trescientos reales alquileres de la Casa Nº 79 de la Calle de la Correria que ha tomado en arriendo Baltasar Arrue por el primer trimestre adelantado que empieza en el dia de Mañana y concluira en 31 de Dicre proximo venidero segun convenio de hacer el pago, di recibo.	
1,095	Set.re 30: debo Mil noventa y cinco reales alquileres de la Casa Nº 23 de la Calle de la Herreria que ocupa Felipe Saiz de Buruaga por medio año que vence en este dia di recibo	
368	Set.re 30: debo trescientos sesenta y ocho reales alquileres de la Habitacion 2.a de la Casa Nº 36 del portal del Rey por el tercer trimestre de este año al respecto de cuatro diarios, no habiendose incluido por un olvido los cincuenta r.s de los doscientos anuales por los locales del piso llano, y di recibo — — "	
3,997	Setiembre 30: debo tresmil novecientos noventa y siete r.s valor de ciento veinte y cuatro f.s y once celemines de trigo á treinta y dos r.s f.a que cinco de los inquilinos del Pueblo de Arcaya depositaron en la casa p.al del mismo de la renta de este año vendidas á D.n Daniel Lopez de Arroyabe en dicho pueblo y 4 f.s de Criña de Bolibar —	
2,063 - 75	Setiembre 30: debo dosmil sesenta y tres r.s setenta y cinco cent.s valor de sesenta y tres f.s y M.a de trigo á treinta y dos r.s y medio vendidas al mismo Arroyave en esta Ciudad tambien de la Cosecha de este a.o —	
	Setiembre 30: he de haber treinta y siete r.s salario del Cirujano del Pueblo de Arcaya perteneciente al Ortelano José Cortazar de la Casa en dicho Pueblo y un año correspondiente á este año, segun recibo del Regidor Pedaneo — — — — —	" 37 -
	Setiembre 30: he de haber doce real por culto y clero que le	
32,324 - 15		5,013 - 65 -

Debo		Haber
32,324 - 35		5,013
	correspondia pagar al difto mi prãl por seis fanegas y ocho celemines de trigo que segun estadistica esta regulada la casa y huerta del Pueblo de Arcaya por culto y clero y tercer trimestre de este año segun recibo del Regidor — —	„ 12 „
	Setiembre 30: he de haber doscientos cuarenta y dos reales satisfechos al Alcalde del Ayuntamto de Alegria de esta Provª que le ha correspondido al difto mi prãl por ochenta fanegas y ocho celemines de trigo de renta que percibia en dicha Villa á dos Rs cada una por contribucion impuesta por la Diputacion á Guerra y por seis trimestres desde el 2º. d 1873 hasta el de la fha ambos inclusive segun recibo	242 - „
	Sepbre 30: he de haber mil ochocientos noventa y cuatro reales cinco centimos que importa la cuenta de lutos pagados desde diez y nueve de Agosto hasta la fha segun aparece de ella — — — — — — — — — — —	1,894 - 5.
	Setiembre 30: he de haber ciento setenta y un reales por obras en el Vivero un carro de balago y quinientas cincuenta colletas p.a la huerta de Arcaya en el tercer trimestre de este año segun aparece del cuaderno — — — — — — — — — — —	171 - „
	Setiembre 30: he de haber mil novecientos cincuenta y siete reales doce centimos que importa el gasto diario de este mes como consta de su cuaderno — — — — — — — —	1,957 - 12
	Setiembre 30: he de haber cuatrocientos setenta y dos Rs, cincuenta centimos á que asciende el extraordinario segun el [illegible] — — — — — — — — — — — — —	472 - 50
	Setiembre 30: he de haber treinta y un reales setenta y cinco centimos p.r 10 sellos de cuarenta centimos de peseta	
32,324 35		9,761 67.

Debo			Haber	
32,324	15		9,761	67
		y las Cartas traidas á Casa en este mes – – – – – – – –	„31	75
		Setiembre 30: he de haber ciento Ochenta reales por mi asignacion de este mes á Seis diarios – – – – – – – –	180	„
		He de haber – – –	9.973	42
		Debo – – – – –	32.324	15
		Alcance contra mi –	22.350	73.

Octubre

Debo			Haber	
22,350	73	Lo primero debo veinte y dos mil trescientos cincuenta reales Setenta y tres Centimos, que resultaron de alcance contra mi en treinta de Setiembre ultimo – – – –		
240	„	Octubre 1º: debo doscientos cuarenta reales alquileres de la habitacion tienda trastienda y demas locales de la Casa Nº. 41. de la Calle de la Correria que lleva en arrendamiento Marcos Frnz por medio año que venció en el dia de ayer de los que di recibo – – – – – – – – – – – – – – „		
180	„	Octubre 1º: debo ciento Ochenta reales valor de Seis fanegas de trigo que entró en dinero Dionisio Sarria á treinta cada una por Renta de la 6 tierras que labra en Matauco y año vencido en quince de Agosto ultimo di recibo – – –		
		Octubre 1º: he de haber doce reales limosna á Dª Victoriana Arana que la difunta Señorita Dª Mª Nieves encargó se la diese y son por el tercer trimestre de este año segn recibo	„12	„
		Octubre 1º: he de haber veinte reales limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Francisca de Sta Eustoquia – – – – – – – – – – – – – – –	„20	„
700	„	Octre 2: debo Setecientos reales alquileres de la Casa Nº 3. de la Calle dentro que lleva en arriendo Juan Diaz y en		
23,470	73		„32	„

Debo			Haber
23470	73		" 32 "
		año vencido en treinta de Setiembre ultimo delos que di recibo — — — — — — — — — — — —	
		Octubre 2: he de haber diez reales limosna ala Casa de desamparados de esta Ciudad por este mes seg.n recibo dela Tesorera	" 10 "
		Octubre 3: he de haber treinta reales satisfechos al S.r Cura Ecónomo dela Parroquia del Pueblo de Ullibarri arrazua por diez misas aniversarias que tiene contra la propiedad que en el poseía el finado mi pad.e (q. e. p. d.) y son por el año vencido en treinta de Setiembre ultimo Segun recibo — — — — — — — — — — —	" 30 "
		Octubre 3: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Setiembre ultimo Segun recibo — — — — — — — — —	" 20 "
317	50	Octubre 3: debo trescientos diez y siete r.s cincuenta Centimos valor de diez f.s y tres celem.s de trigo a precio de treinta y un reales que entregó en dinero Pascual Ayala vecino de La puebla de Arganzon y por la renta vencida en quince de Agosto di recibo — — "	
200	"	Octubre 4: debo doscientos reales alquileres dela Casa N.o 54 dela Calle dela Zapatería que lleva en arriendo Juan Aycardi y por el tercer trimestre de este año de los que le di recibo — — — — — — — — — — — "	
		Octubre 4: he de haber ciento veinte reales al recaudador dela Milicia Nacional local de esta Ciudad por los meses de Julio y Agosto cuota mensual de sesenta que le corresponden al Señorito D.n Pablo como dispensado del servicio dela Milicia Segun recibo — — — — — — — —	120
102	"	Octubre 5 debo ciento dos reales alquileres dela habitacion	
24090	23		212 -

Debo		Haber
24,090-23		212 "
	primera dela Casa N.º 3 dela Calle dela Zapatería que lleba en arriendo Vicente Ruiz de Olano por medio año vencido en treinta de Setiembre ultimo di recibo — — — —	
320 "	Octubre 5: debo trescientos veinte reales valor de diez fan.s de trigo á treinta y dos reales que entregó en dinero D.n Juan Leon Ruiz de Gamiz vecino de esta Ciudad por las heredades que lleva en arriendo en Betoño y renta vencida en quince de Agosto ultimo di recibo — — — — — — "	
1,255	Octubre 5: debo Mil doscientos cincuenta y cinco reales alquileres dela Casa N.º 15 en la Calle dela Herrería que lleba en arriendo Pedro Basaldua y medio año vencido en treinta de Setiembre ultimo, di recibo — — — — — — — — — — — "	
1,095	Octubre 5: debo Mil noventa y cinco reales alquileres de la Casa N.º 99 dela Calle dela Herrería que lleba en arriendo Antonio Andúa por medio á igual vencimiento di recibo — "	
912-50	Octubre 6: debo Novecientos doce r.s cincuenta Cent.s alquileres dela 1.ª hab.n entresuelo tienda y cuadra dela Casa N.º 155 dela Calle dela Correría que lleva en arriendo Modesto del Pasto y por un año vencido en treinta de Setiembre ultimo al respecto de dos r.s y medio diarios, di recibo — — — "	
102 "	Octubre 7: debo ciento dos reales alquileres dela habitación tienda y cuadra dela Casa N.º 3 dela Plazuela de S.to Domingo que ocupa Marina Albóniga y medio año vencido en 30 de Setiembre ultimo, di recibo — — — — — — — "	
	Octubre 7: he de haber veinte reales satisfechos al Mayordomo dela Cofradía de N.ra S.ra del Rosario recreccion del dif.to mi p.dre y por el presente año segun recibo —	" 20
3,294	Oct.re 9: debo tres mil doscientos noventa y cuatro r.s alqui	
31,068-73		232 -

Debo			Haber	
31,062	73		232	
		leres de la Casa Nº. 157 de la Calle de la Correria que llevaba en arriendo el difunto Sr. Dn. Franco. Borja de Barona por diez y ocho meses desde 1º. de Mayo de 1873, hasta 31 del presente al respecto de seis diarios, di recibo á su Sra. Viuda – – – – – – – – – – – – – – –		
403		Octubre 9: debo cuatrocientos tres rs. valor de trece fs. de trigo á treinta y un reales que pagó en dinero por la renta vencida en 15 de Agosto ultimo Andres Ortiz vecino de Pangua. le di recibo – – – – – – – – – – – – – – "		
		Octubre 10: he de haber quinientos noventa y tres rs. cincuenta cents. al Cantero y Albañil Pedro Jose de Bengoa á que importa su cuenta de las obras egecutadas en varias Casas de mi pral (q. e. p. d.) en el tercer trimestre de este año segun aparece de ella y recibo de Juan de Urralu – –	593	50
		Octubre 15: he de haber mil reales entregados á la Sra. Da. Ma. Valbuena que en Agosto ultimo dio al Señorito Dn. Pablo en Paredes de Nava á su viaje pa. Santander – – –	1,000	"
		Octubre 16: he de haber ochocientos rs. reditos de un pagaré de veinte mil á que quedó reducido el de ochenta mil que tenia contra el difunto mi pral Da. Melchora Lopez de Arroyave y anualidad vencida en el dia de ayer segun recibo – – – – – – – – – – – – – – –	800	"
1,982	50	Octubre 18: debo mil novecientos ochenta y dos rs. cincuenta cents. valor de sesenta y un fanegas de trigo Valenz. de la cosecha de este año, á treinta y dos rs. y medio vendidas á Dn. Daniel Lopez de Arroyave – – – – – – – – –		
		Octubre 19: he de haber ciento veinte reales satisfechos al Arquitecto Dn. Franco. de Paula Huerta por los planos y demas		
33,454	23		2,625	50

Debo		Haber
33,454 - 23		2,625 - 50
	cion de las obras en la Casa N.º 5. de la Calle de la Cuchilleria	
	propia del finado mi pral en este año segun recibo - -	120 „
	Oct.re 20: he de haber cuarenta y ocho r.s satisfechos á D.n Luis	
	Perez de Urrutia Pbro Cura Ecónomo de la Iglesia de Arcaya	
	estipendios de once misas de las cuales una es Cantada con	
	nocturno aniversariales que tiene de carga la propiedad	
	que mi principal pose en otro pueblo y son correspondientes	
	á un año vencido en veinte y nueve de Setiembre ultimo	
	segun Certificacion - - - - - - - - - - - - - - -	„ 48 „
	Octubre 21: he de haber ciento veinte r.s al latonero Maximo	
	Ortiz de Urbina que importa su cuenta de Cristales y otras obras	
	de su oficio ejecutadas en varias Casas de mi pral en el tercer	
	trimestre de este año segun aparece de ella y recibo - - -	120 „
	Oct.re 21: he de haber cincuenta y un reales cincuenta centimos	
	satisfechos á Juan Arcaute por papel pintado que se le ha	
	tomado de su almacen p.a empapelar un cuarto en el piso en	
	tresuelo de atras de la Casa N.º 155. de la Calle de la Correria	
	que habita Modesta Pastor, segun cuenta y recibo - -	„ 51 - 50
	Oct.re 23: he de haber Mil ciento setenta y un reales veinte	
	y cinco centimos pagados al herrero Pedro Bodegas p.r	
	obras de su oficio ejecutadas desde 15 de igual mes del	
	año proximo pasado hasta 12 de Setiembre ultimo en la Ca	
	sa palacio de Arcaya que al difto. mi pral le pertenecia en	
	el rebajados los abonos que aparecen en su cuenta y recibo	1171 - 25
	Oct.re 23: he de haber noventa r.s cincuenta centimos abona	
	dos al mismo Bodegas que importa su cuenta de lo que ha	
	trabajado en varias Casas de mi difto. pral desde el mes de	
	Julio á 30 de S.bre ultimo segun consta de ella y recibo -	„ 90 50
33.454 - 23		4.226 - 75

Debo			Haber	
33.454	23		4226	75
403	"	Octubre 22 debo cuatrocientos tres r.s valor de trece fanegas de trigo á treinta y uno r.s que pago en dinero Martin de Guinea vecino de Pangua y por la renta vencida en quince de Agosto ultimo, le di recibo — — — — — — — — "		
320	"	Octubre 23: debo trescientos veinte reales recibidos de D.ª M.ª Ventura Ybañez de Azpuru vecina de Maeztu á cuenta de Mil que el difunto mi pral le presto en veinte de Mayo de Mil ochocientos setenta y tres — — —		
		Octubre 24 he de haber doscientos sesenta reales y medio que importa la cuenta de entablar un cuarto ó desvan de la casa que en la Villa de Alegria propia del dif.to mi pral ocupa Apolinar Oliaga segun C.ta del Carpintero Leon Gorospe y recibo — — — — — — — —	260	50
682	"	Octubre 26: debo Seiscientos Ochenta y dos r.s valor de 22 f.s de trigo á treinta y un r.s que pago en dinero Eucaristo Ladrera vecino de Treviño á cuenta de la renta vencida en quince de Agosto ultimo — — — — — — "		
		Octubre 28: he de haber doscientos setenta y cinco reales satisfechos al Pbro D.n Gregorio Ybañez de Betolaza Pbro residente en Labraza por mano de D.ª Saturnina Bujanda renta del Patrimonio que mi pral le formo al respecto de Mil ciento anuales y por el tercer trimestre de este año segun recib — — — — — — — — — —	275	"
345	"	Octubre 29: debo trescientos cuarenta y cinco reales alquileres de la habitacion tercera de la casa N.º 36. del Portal del Rey que ocupa D.ª Manuela Larrazabal por los noventa y dos dias de los meses de Agosto Setiembre y el presente al respecto de tres r.s y tres cuartillos de los que le di recibo —		
35,204	23		4.762	25

Debo		Haber
35,204-23		4,762-25
" 98 "	Octubre 29: debo noventa y ocho reales valor de tres fan.s y media de trigo que entrego en dinero á precio de veinte y ocho r.s por la renta vencida en quince de Agosto último Fernando Ibarreta vecino de Herenchun y le di recibo - - - - - "	
	Octubre 29: he de haber diez reales cincuenta céntimos que pago de contribución impuesta por la Diputación á Guerra en dos reales en f.ca y por seis trimestres según recibo - -	" 10-50
180 "	Octubre 31: debo ciento ochenta reales alquileres de la Casa N.º 158 de la Calle de la Zapatería que ocupa Vicente Gabiria por medio año que vence en este día, di recibo - - "	
	Octubre 31: he de haber dos mil noventa reales treinta y seis céntimos que importa el gasto diario de este mes según aparece de su cuaderno - - - - - - - - - - - - -	2,090-36
	Octubre 31: he de haber quinientos noventa y tres r.s cincuenta céntimos á que asciende el gasto extraordinario de este mes conforme al suyo - - - - - - - - - -	593-50
	Octubre 31: he de haber noventa y seis reales cuarenta y un céntimos pagados por dos resmas de papel una de lo largo y otra p.a cartas, quince sellos de 40 cent.s de peseta y las cartas traídas á casa en este mes - - - -	" 96-41
	Octubre 31: he de haber ciento ochenta y seis reales por mi asignación de este mes á seis diarios - - - -	186 "
35,482.23		

He de haber - - - - - - - 7,739„2
Debo - - - - - - - - - 35,482 23
Alcance contra mi - - 27,743.21

Debo		Haber
	Noviembre	
27,743„21.	Lo primero debo veinte y siete mil setecientos cuarenta y tres reales veinte y un centimos que resultaron de alcance contra mi en treinta y uno de Octubre ultimo – – – – – –	
	Noviembre 2: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Jesus por este mes segun recibo dela Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia – – – – – – – – – – – – – – – –	„20„
932.50	Nov.re 2: debo novecientos doce r.s cincuenta centimos alquileres delas habitaciones y demas locales que enla Casa N.º 22 dela Calle dela Pintoreria lleva en arriendo Esteban Echavarster por medio año vencido en treinta de Setiembre ultimo dió recibo – – – – – – – – – –	
	Nov.re 2: he de haber noventa reales abonados al mismo Echavarster por alquiler dela habitacion que enla propia Casa sele segregó del arriendo y que ocupa Juan Galo por la mitad dela media anualidad hasta 1.º de Setiembre	„90„
„90	Nov.re 2: he de haber digo debo noventa reales alquiler del piso llano á Mano izquierda dela Casa N.º 16 dela Calle del Portal del Rey que ocupa Faustino Mujica por tres meses desde 1.º de Ag.to hasta 31 de Octubre dió recibo	
700 „	Noviembre 3: debo setecientos reales reditos del Censo perpetuo que grabita sobre la Casa N.º 25 y huerta de la Calle delas Cercas altas de esta Ciudad que paga al S.r Marques dela Alameda y un año vencido en diez y siete de Octubre ultimo, dió recibo la Señora – –	
	Nov.re 3: he de haber diez reales limosna ála casa de	
29,445-71		110„

Debo		Haber
29.445 71		110 "
	desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorería — — — — — — — — — — — — — — — — — —	" 30 "
	Novre 3: he de haber ciento veinte reales satisfechos al recaudador de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por los meses de Setiembre y Octubre cuota mensual de sesenta pesetas que le corresponden al Señorito D.n Pablo como despensado del servicio de la Milicia segun recibo — — — — — — —	120 "
	Noviembre 5: he de haver veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Octubre ultimo segun recibo — — — — — — — — — — — — —	" 20 "
500 "	Novre 5: debo quinientos r.s valor de diez y seis fanegas y ocho celemines de trigo que pagó en dinero a treinta reales Andres Martinez vecino de la Villa de Larinzar catorce f.s la Venta vendida en quince de Agosto ultimo y dos f.s y ocho celemines por cuotas de culto y clero de cuyas f.s le di recibo	
	Novre 7: he de haber doce reales satisfechos de contribucion territorial impuesta en el Ayuntamiento de Foronda y q.e le corresponden a la Hacienda que el dif.to mi principal posee en el Pueblo de Ullibarri viña por el primero y 2.o trimestre de este año segun recibo del Pror Sindico	" 12 — "
	Novre 11: he de haber ochenta y siete r.s abonados a Fermin Landa por jornales empleados en el Jardin de esta Casa p.al en el que se incluyen veinte y cinco por basura que trajo y dos que se le dieron de propina segun cuenta que se lleva con su Madre Antonina Armentia — — — — — — — — —	" 87 "
" 24	Novre 11 debo veinte y cuatro r.s que abono por doce Perales que llevo del Vivero de Elorriaga en Febrero de mil ochocientos setenta y tres p.a el Pueblo de Guereña — — — — — "	
29.969.71		" 359 — "

Debo	como apoderado	Haber
29,969_71		359 ″
	Novre 12: he de haber cien reales satisfechos á Cristobal Olamendi vecino de Arcaya por acarreto de arena yeso y cal para la obra de la Casa de Arcaya segun recibo — — — — — — — — — — — ″	
730	Novre 13: debo setecientos treinta reales alquileres de la Casa N.º 34 de la Calle de la Zapatería que lleva en arriendo Rosa Ruiz de Sabando por medio año q.e venció en treinta de Setiembre ultimo, di recibo –	
	Novre 16 he de haber noventa y nuebe reales satisfechos á D.n Julian Echaguibel vecino de Mondragon Capellan lego de la que en la S.ta Yglesia Catedral de esta Ciudad fundó D.n Pedro Lopez Alday cuyas cargas eclesiasticas tengo redimidas en virtud del convenio celebrado con la Santa Sede, reditos de un censo de tres mil trescientos reales que tiene á su favor y contra el vinculo que fundó D.n Pedro de Alava y Arista que poseyó el finado mi p.e y un año vencido en veinte y cinco de Setiembre ultimo seg.n recibo — — — — — — — — — — — —	″ 99 ″
″ 60 ″	Novre 16 debo sesenta reales valor de dos fanegas de trigo á treinta reales que entregó en dinero Baltino S.n Pedro á cuenta de la renta de Casa y heredades que lleva en arrendam.to en la Villa de Larrinzar y por el año vencido en quince de Ag.to ultimo — —	
200	Novre 16: debo doscientos reales valor de seis fanegas y ocho celemines de trigo á treinta reales que se le abonaron á Lorenzo Ayerde por la renta vencida en dicho quince de Agosto ultimo de las Casas y heredades que en dicha Villa lleva en arriendo, en pago	
30,959-71		458 ″

Debo		Haber
30,959.71		548
	de otros doscientos reales que adelanto en Julio de mil Ochocientos sesenta y tres para las puertas del borde que hizo ala parte del Norte dela hera dela Casa que lleva en arriendo y siendo entrada por salida los buelbo á sacar — — — — — — — — — —	200 "
	Novre 16: he de haber ciento vinte y cuatro rs. abonados á Gavino Lopez de Heredia vecino de esta Ciudad por el gasto del biaje que ha echo á Larrinzar á la cobranza delas Ventas de trigo de este año incluso el gasto del Juicio con el Inquilino Norverto Oquinca y cinco rs. diarios en nueve días que se ha ocupado segun Ctas. y recibo — — —	124 "
496 "	Novre 16: debo cuatrocientos noventa y seis rs. valor de diez y seis fanegas de trigo á treinta y un rs. que por la renta vencida en quince de Agosto ultimo entregó en dinero Juan Echavarri vecino de Pangua dí recibo — — — "	
	Novre 25, he de haber trescientos quince reales entregados á Dn. Felix Arribas Pbro. Cura Ecónomo de la Villa de Larrinzar por los meses de Octubre y el presente los trescientos reales y los quince por Olios de dos años y dos espartas segun recibo — — — — — — —	315 "
552 "	Novre 25: debo quinientos cincuenta y dos rs. alquileres de la Casa No. 43. de la Calle de la Correría que ocupan Antonio Diaz de Otazu é Ysidoro Antepara por el tercer trimestre de este año que venció en treinta de Setiembre ultimo de los que dí recibo — — — — — — — — — — — "	
	Novre 26: he de haber trescientos ochenta y cinco rs. remitidos á Mondragon á Dn. Jose Patricio de Herrazti por haber	
32,007.71		1,187 –

Debo		Haber
32,007-71		1,187
	los pagado de Contribucion á Guerra en Mondragon corres pondiente alos bienes Rusticos y urbanos que el difto mi pral poseia en dha Villa y por cinco meses segun los recibos - - - - - - - - - - - - - -	385 "
	Novre 26: he de haber ciento Sesenta reales Satisfechos á Tomas Irasmendi vecino de Mondragon debengados en hacer el inventario delos bienes Muebles existentes enla Casa de aquella Villa huerta y heredad en Zaldivar segun recibo - - - - - - - - - -	160 "
	Novre 27: he de haber veinte reales entregados al Regidor del pueblo de Arcaya que el corresponde pagar al hortelano dela Casa en dho pueblo Jose Loztarar segun convenio como uno delos Moradores con lo que queda esento de todas las cargas de Vagages Raciones y peonages segun recibo - - - - - - - - -	20 "
1,000 "	Novre 29: debo Mil reales alquileres dela habitacion obradores y demas locales dela Casa Nº 82 dela Calle de la Pintoreria lleba en arriendo Jose Goicoabil y consorte por medio año vencido en treinta de Setiembre ultimo, delos que di recibo - - - - -	
	Novre 30: he de haber Siete mil trescientos Sesenta reales estipendio de Novecientas veinte misas á ocho cada una que se han celebrado por el alma mi Señor pral (q.e.p.d.) hasta esta fha segun cuarenta y cuatro recibos - - - - - - - - - -	7,360 "
	Novre 30: he de haber cuatro R. Setenta y cinco Centˢ pagados en el registro Civil de esta Ciudad por la certificacion dela acta de defuncion de mi pral - - - - - - - -	" 4 " 75
33,007-71		9,116-75

Debo		Haber
33,007-71		9,116-75
	Novre 30: he de haber cuatro rs satisfechos por suplemento á la Poliza Nº 598 fcha 4 de Setre de 1872 de la la Union compañia anonima gral Española de seguros a prima fija contra incendios por haber sido quemado el Caserio Odia en Jurisdicion de Ibarra Guipuzcoa quedando el asegurado en la actualidad en 15875 pesetas y la prima anual en 276 — — — — — — — — — — — —	" 4 "
	Novre 30: he de haber ciento noventa y tres rs dados de propinas a los inquilinos de esta Casa a la entrega de las rentas en trigo desde catorce de Agosto hasta veinte y uno del presente mes, y dos rs ademas pa contribucion á Leandro Zayte vecino de Añastro pueblo de Castilla segun resulta del Cuaderno Cobratorio — — — —	195 "
	Novre 30: he de haber Mil diez y seis rs veinte y un centimos que importa el gasto ordinario ó diario de este mes segun su cuaderno — — — — — — — —	1,016-21
	Novre 30: he de haber Ochocientos seis reales á que asciende el estraordinario segun el suyo — — —	806 "
	Novre 30: he de haber veinte y seis rs veinte y cuatro centimos por 5 sellos de 10 cent. de peseta, una resmilla de papel pa cartas y las traidas á Casa en este mes	" 26-24
	Novre 30: he de haber ciento ochenta rs. por mi asignacion de este mes á seis diarios — — — —	180 "
	He de haber — —	11,344-20
	Debo — — — — —	30,007-71
	Alcance contra mi —	18,663-51

Debo	Diciembre	Haber
18,663.51	Lo primero debo diez y Ocho mil Seiscientos sesenta y tres reales cinquenta y un Centimos que resultaron de Alcance contra mi en cuenta de Noviembre ultimo—	
1100	Diciembre 1º he de haber dejo deb. Mil cien reales cobrados á Norberto Oquina inquilino dela Casa Torre y hacienda del que lleba en arriendo enla Villa de Larrinzar que segun Convenio y en Consideracion á su Mal estado de intereses y del arriendo, se convino en que entregase por diez y seis fanegas de trigo y Ocho celemines dela renta vencida en 15 de Agosto ultimo y por los Mil trescientos R.s que devia delos Mil trescientos veinte que se le habian adelantado con lo que salio del arriendo — — — —	"
1,545	Diciembre 1º debo Mil quinientos cuarenta y cinco R.s valor de cinquenta y un fanega y media de trigo á que quedaron reducidas las cinquenta y una y nueve celemines que se recogieron en este año en dha Villa de Larrinzar vendidas en Ullibarri gamboa á treinta R.s á donde hubo que trasportarlas — —	
	Diciem.e 1º he de haber ciento sesenta y seis reales que tubo de coste la Cobranza de dho Norberto las parejas de conducion del trigo y Maiz gasto delos Carreteros y alimentos y Jornales de nuebe dias de Gabino Lopez de Heredia que estubo á ello segun cuenta — — — — — —	166
	Diciembre 1º he de haber veinte reales por limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo dela Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia — — — — — — —	"20"
21,308.51		186"

Debo		Haber
21.308:51		186
	Dbre 2: he de haber ochenta y cuatro rs pagados en la fonda de Pallares por alojamiento de un Brigadier y dos Ayudantes en dos dias segun Boleta del ramo del Ilustre Ayuntamto y cuenta de dha fonda	„84„
	Dbre 2: he de haber diez reales limosna á la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorera	„10„
140	Dbre 2: debo ciento cuarenta reales recibidos de Pancracio Nandares vecino de esta Ciudad por la corta que ha hecho en el Vivero de Lloria de la Yerba hasta Sn Miguel segun convenio di recibo	
„90	Dbre 2: debo noventa reales alquileres de la habitacion que esta Casa No 82. de la Pintoreria Nueva en arriendo Galo Castillo por tres meses en 30 de Novre ultimo	„
	Dbre 3: he de haber setenta y seis rs setenta y cinco cents abonados al Arquitecto Franco de Paula Nieto por sus honorarios en las tasaciones de los daños causados en tres fincas del difunto mi Sr pral con motivo de las fortificaciones de esta Ciudad segun recibo	„76-75
	Dbre 3: he de haber veinte reales limosna á la Casa de Misericordia de esta Ciudad por este mes segun recibo	„20„
	Dbre 3: he de haber sesenta reales satisfechos en la recaudacion de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por el mes de Novre ultimo que le corresponde al Señorito Dn Pablo como dispensado del servicio segun recibo	„60
	Dbre 4: he de haber trescientos veinte reales satisfechos á	
21,538-51		436-75

Debo		Haber
21,532.51		436 75
	las Señoritas de Viguri que el dif.to mi pral la tenia dpuado para pago de la Renta de la habitacion, y son por 1 año vencido en fin de Junio ultimo sin recibo — —	320 "
9,000	Diciembre 7: Debo nueve mil reales recibidos de la Tesoreria de esta Ciudad alquileres de la Casa N.o 10. de la Plazuela vnion que ocupa la Capitania gral por un Semestre vencido en veinte y cuatro de Noviembre ultimo segun libramento N.o 2 fha cuatro del actual, que firmó el recibo la Señora — — — — — — — — —	
	Dicre 7: he de haber dos r.s dados al Alguacil que trajo el libramento — — — — — — — — — — —	" 2 "
	Dicre 10: he de haber ciento sesenta reales satisfechos á D. Jose Patricio de Herrarte por su ocupacion en la formacion del Inventario y otras cosas en Mondragon en todo el año segun recibo — — — — — — — —	160 "
	Diciembre 12: he de haber trescientos veinte y cinco reales satisfechos al Cerero D.n Wenceslao de Egidua por la cera gastada en la Funcion de la Purisima Concepcion, cerilla para la Sepultura y 1 @ de velas blancas que la dif.ta Señorita D.a Bonifacia (q.e.p.d.) legó a fabor de la Asociacion de Hijas de M.a establecida en la Parroquia de S.n Miguel segun c.ta y recibo del S.r Director — —	325 "
	Dicre 12: he de haber doscientos cuarenta r.s satisfechos al S.r Vocal Srio de la Comision de Hacienda y Contador del Ill.mo Cavildo Catedral de S.ta Iglesia de esta Ciud limosna de la Funcion que el dia nueve del presente celebró a la Inmaculada Concepcion en su Capilla sita en la misma segun recibo — — — — — — — —	240 "
30,538.51		1,483_75

Debo		Haber
30,538_51		1483_75
300	Diciembre 15: debo trescientos reales recibidos de Dn. Pedro Soto vecino de esta Ciudad apoderado de Dn. Antonio Moroni heredero de Dn. Saturnino Ormilugui reditos del Capital de diez mil en que fue apreciado el Solar donde hedifico la fabrica del papel pintado en frente dela Plaza de toros propio del difunto mi pral delo que otorgo Censo enfiteutico, y son por un año vencido en once de Novre. ultimo delos cuales le dió recibo mi Sra. Da. Canuta — — — — — — — — — "	
	Diciembre 19: he de haber siete mil quinientos reales entregados á Dn. Jose Ma. Betolaza Pbro. Cura Parroco de Mondragon importe del pagare que de dha Cantidad le dio el difto. mi pral en dos de Agosto de Mil ochocientos setenta y tres al interes de 4/100 anual, que con los reditos del vencido en el Agosto ultimo importan siete Mil ochocientos rs. segun aparece de el y recibo al pie — — — —	7,800 "
	Diciembre 19: he de haber treinta y tres rs. satisfechos al Pror. Sindico del Ayuntamiento de Foronda, que le han correspondido al difto. mi pral en la derrama girada en cumplimiento del acuerdo dela Junta gral de 1. de Mayo de 1873. y circulares dela Exma. Diputacion de 1o. de Eno. y 15. de Marzo ultimos, por la propiedad que posee en Ullivarri Viña segun recibo — — — —	" 33 "
148_47	Diciembre 24: debo ciento cuarenta y ocho rs. cuarenta y siete cents. recibidos de Martin Landa vecino del Pueblo de Arcaya reditos del Censo de tres mil trescientos de pral á dos y cuartillo de reditos que tiene a favor del difto. mi pral, y dos anualidades vencidas en 6. de Abril ultimo, delos que le dio recibo mi Sra. Da. Canuta — — —	
30,886-98		9,316-75

Debo		Haber
30,886 - 98		9.336 - 75
	Diciembre 24: he de haber Ocho mil reales satisfechos á Dn. Justo Oquendo, valor de una letra de Cambio á Ocho días vista, girada por la Sra. Condesa Viuda de Villafuertes á su orden y contra los Sres. Aravoa Vriverren i Goyuel de París, de dos mil francos fha 11 del presente - - - - - - - - - - - - - - - -	8000 „
„80	Dicbre. 24: debo Ochenta reales que el mismo Oquendo abonó de premio en dha letra - - - - - - - - - - - „	
„99	Diciembre 24 debo noventa y nueve reales que produjeron 3 Cupones 2 Serie A y 1 D. de la deuda pública de España del 3/100 Consolidado interior renovacion de 1º. de Enº. de 1870 pertenecientes al Capital de 22000 Rs. correspondientes á la Obrapía de Dn. Diego de Olaza segundo semestre de este año que por no pagar la H. P. se han enagenado á Dn. Justo Oquendo con los demas que se van á referir al descuento del setenta porciento - - - - - - - - - - -	
„90 -	Diciembre 24: debo noventa reales que produjeron 300 de un Cupon Serie D. de 20000 de Capital del propio papel renovación vencimiento y descuento perteneciente á la Obrapía de Dn. Juan Varon de la Fuente fundada en Valladolid - - - - - - - - - - - - - -	
„54	Diciembre 24: debo cincuenta y cuatro reales que produjeron 180 al mismo descuento tres Cupones 2 Serie A y 1 C. procedentes del Capital de 12,000, perteneciente á la Mitad de los bienes reserbables al inmediato subcesor de la Capellanía de Dn. Pedro de Landaruri igual vencimiento - - - - - - - - - -	
1575 -	Diciembre 24 debo Mil quinientos setenta y cinco	
32.784 - 98		17,336 . 75

Debe		Haber
32 724-98		17,336-75
	reales. producto de 5250, de cuatro cupones de este papel, 1, serie E, y 3 F. procedentes del Capital de 350,000 perteneciente a las Obras pias fundadas por Dn Juan de Mondragon Acarretazaval, propio vencimiento enagenacion y descuento - - - - - - - - - - - - - - - - - "	
	Diciembre 24: he de haber ciento dos reales dados en este dia de Aguinaldos á saber - - - - - - - - - - - - "	102 "
	A los Moros de Policia - - - - - - - - - - - - - - 4 "	
	A los medidores - - - - - - - - - - - - - - 8 "	
	A las dos cuadrillas de cargadores - - - - - - - 4 "	
	Al Conserge del Campo S.to - - - - - - - - - - - 6 "	
	Al Cartero - - - - - - - - - - - - - - - - 8 "	
	A la Casa de Misericordia - - - - - - - - - 20 "	
	A los pobres en la puerta de la casa á 5 cent. de peseta " 52 "	
	Ygual - 102 "	
	Dicre 26: he de haber mil doscientas seis pesetas veinte y cuatro Centimos, ó sean cuatro mil ochocientos veinte y cuatro r.s noventa y seis Centimos satisfechos al Tesorero de esta Ciudad Dn Manuel Julian de Echaverre por impuesto sobre la propiedad urbana que poseian esta Ciud.d el dif.to mi p.al (q.e.p.d.) para la Provincia el 4/100 sobre el total de las ventas y p.a la Ciudad el 3½ por 100. de 4.a y anualidad vencida en 30 de Junio ultimo seg.n dos recibos - - - - - - - - - - - - - -	4,824-96
460 "	Dicre 30 debo cuatrocientos sesenta reales alquiler de la habitacion segunda y locales del piso llano de la Casa N.o 36. del portal del Rey que ocupa Vitor Corres, trescientos sesenta por un trimestre de la habitacion y los ciento por m.o año de los locales que ambos cumplen en el dia de mañana - - - - "	
33,244-98		22243-71

Debe		Haber
33.244.98		22,243 71
	Diciembre 31: he de haber veinte y cuatro reales pagados al pintor Lauriano de Elguea por pintar dos Latres de yerro color Caova segun cuenta — — — — — — — — — — — — —	" 24
	Dicbre 31: he de haber doce reales satisfechos al Regidor pedaneo del Pueblo de Arcaya por culto y clero que corresponde pagar a los hnos de mi difto Sr pral por seis f.s y ocho celemines de trigo que segun Estadistica esta regulada la Casa y huerta en dicho Pueblo y cuarto trimestre de este año — — — — — — — — — — — — — — —	" 12 "
	Dicbre 31: he de haber treinta reales satisfechos por impuesto sobre la propiedad Urbana de esta Ciudad que corresponden al Censo de 2500 pesetas de pral que tiene contra si D.n Antonio Massoni poseedor de la Casa N.o 10 de la Calle del Oriente y anualidad vencida en 30 de Junio ultimo segun recibo — — — — — — — — — — — — —	" 30 "
101-50	Dicbre 31: he de haber digo debo ciento ~~veint~~ reales cincuenta centimos valor de seis f.s y m.a de trigo a treinta y un reales que por la renta vencida en 15 de Agosto ultimo pagó Gregorio Perez Aguado vecino de Estavillo y le di recibo en especie — — — — — — — — — — — — "	-
	Diciembre 31 he de haber cincuenta y cuatro rs, ochenta y ocho centimos satisfechos por impuesto sobre la propiedad Urbana de esta Ciudad que corresponden al Censo de 4575 pesetas de pral que tiene contra si D.n Toribio Sarralde poseedor de la Casa N.o 50 de la Zapateria y anualidad vencida en 30 de Junio ultimo seg.n recibo	" 54 88
	Diciembre 31: he de haber diez mil reales que segun Carta Orden de D.n Pedro Ignacio de Lopetigue vecino de	
33.346-48		22,364-59

Debo		Haber
33.346-48		22,364-59
	Mondragon fha 26 del presente ala Orden de D.n Jose M.a de Resusta endosa por este á Juan Arreguí le he satisfecho por valor de 2550 francos entrego su hermano D.n Jose Ygnacio á D.n Agustin p.a atender alos gas.tos del Señorito D.n Pablo, segun recibo — — — — —	10,000
1,856„22	Dbre 31: Por entrada por salida á Mil ochocientos cincuenta y seis reales veinte y dos cent.s de que la testamentaria del dif.to mi pral se cargara con esta fha enla cuenta del Patronato del Hospital de N.ra S.ra del Rosario dela Villa de Escoriaza, reditos del capital de 61.875 r.s con que esta grabado el antiguo Edificio Hospital, por un año vencido en 1.o de este mes, que deben satisfacerse con los productos delos bienes que en Peñafiel dejó la Señorita D.a Maria Nieves de Velasco (q.e.p.d.) y los buelbo á sacar — — — — — —	1,856-22
	Dbre 31: Se de haber doce reales que dha Señorita dejó encargado se diesen de limosna á D.a Vitoriana Arana y son por el cuarto trimestre de este año seg.n recibo —	„12„
	Dbre 31. Se de haber Mil reales vitalicio que la espresada Señorita dejó en su testam.to se satisfaciesen anualmente á D.n Fran.co Jose de Urabo con el mismo producto y año que vence en este dia seg.n recibo — — — — — —	1,000
	Dbre 31: Se de haber cien reales que la referida Señorita dejó encargado á sus testamentarios se me diesen anualm.te y son por el d. dela fecha — — — — — — — — — — —	100
	Dbre 31: Se de haber once reales ochenta y tres centimos que importan los gastos del ultimo trimestre en el Vivero de Llorriaga y huerta segun su cuaderno — — — — —	„11-83
35,202-70		35,344-64

A.H.A. ALAVA-VELASCO

Debo		Haber	
35,202 - 70		35,344	. 64
	Dicre 31: he de haber setenta reales satisfechos por impuesto sobre la propiedad Vrbana de esta Ciudad que corresponden al censo que gravita sobre la Casa Nº 27 de las Cerca Alta al que tiene contra sí Dn Javier Ortes de Velasco, y anualidad vencida en 30 de Junio ultimo segun recibo — —	„ 70	„
	Diciembre 31: he de haber ciento sesenta reales al Medico Cirujano Dn Valentin Castañeda por su dotacion de este año sn recibo — — — — — — — — — — — — — — — — —	160	„
	Diciembre 31: he de haber cien reales satisfechos al Cirujano Medico Dn Tomas Ladrera por la suya igual anualidd —	100	„
	Dicre 31. he de haber Mil doscientos cincuenta y tres rs ochenta y nueve centimos que importa el gasto diario de este mes segun aparece de su cuaderno — — — — — — — — — —	1,253	- 30
	Diciembre 31: he de haber dos mil cuatrocientos veinte y dos rs sesenta y cuatro centimos á que asciende el estraordinario del mismo segun el suyo — — — — — — — — — — — — —	2,422	- 64
	Diciembre 31: he de haber veinte reales entregados al Regidor de el Pueblo de Arcaya que le corresponden satisfacer al Ortelano de la huerta de la Casa en dho pueblo Jose Cortazar segun convenio como uno de los Moradores con lo que queda esento de todas las Cargas de Vagages Raciones y peonages segun recibo — — — — — — — — — — — — — — —	„ 20	
	Dicre 31: he de haber setenta y cuatro rs setenta y dos centimos satisfechos pr 1. Caja de Sobres, Sellos de franqueo, de guerra y los Calendarios pa el año proximo — — — — — — — — — — —	„ 74	- 72
	Dicre 31: he de haber ciento ochenta y seis reales por mi asignacion de este Mes á seis diarios — — — — — — — — — — —	186	„
	He de Haber — —	39,631	30
	Debo — — — — — — —	35,202	70
	Alcance á mi favor	4,428	- 60

Debo		Haber
	## Enero de 1815„	
	Lo primero he de haber cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho reales sesenta cent.s que resultaron de alcance á mi fabor en treinta y uno de Diciembre ultimo - - - - -	4428. 60
	Enero 1.º he de haber veinte reales limosna ala Casa de Jesus por este mes segun recibo dela Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia - - - - - - - - - - - - - -	„ 20 „
300 „	Enero 2: debo trescientos reales alquileres dela Casa N.º 79 dela Calle dela Correria que lleva en arriendo Baltasar Arrue por el segundo trimestre adelantado que vencio en 31, de Dic.re ultimo, le di recibo - - - - - - - - - - - - - - „	
1139 „	Enero 2: debo mil ciento treinta y nueve reales valor de treinta y tres f.s y media de trigo Valenciano, á treinta y cuatro reales vendidas á D.n Pedro Tournan, dela cosecha del año ultimo - „	
	Enero 2: he de haber seis reales por d.os de medida de d.has f.s y propina al Medidor que intervino en la Venta - - -	„„ 6 „
200 „	Enero 3: he de haber digo debo doscientos reales alquileres dela Casa N.º 54 dela Calle dela Zapateria por un trimestre vencido en treinta y uno de Diciembre ultimo, di recibo „	
„ 60 „	Enero 4: debo sesenta reales alquileres del piso llano á mano izquierda dela Casa N.º 36 del Portal del Rey que ocupa Faustino Mujica y por los meses de Nov.re y Diciembre ultimo, di recibo - - - - - „	
	Enero 4: he de haber ciento cuarenta reales pagados al herrero Pedro Bodegas que importa su cuenta delas Obras ejecutadas en varias Casas dela testamentaria en el 4.º trimestre del a.º ult.mo	140
1,699 „		4594-60

Debo		Haber
1,699		4,594 - 60
	Enero 7: he de haber cien reales satisfechos á Fr. Elias Arregui Capellan Mayor del Santuario de Nrã. Srã. de Aranzazu por mano de Dª Trinidad Echevarria limosna de diez misas que han celebrado en este año por el alma de Dn. Juan de Mondragon Ascarretazabal de los que se datará en Cuenta de la Obrapia que fundó en Escoriaza la Sª, y segun Certificacion	100 "
	Enero 9: he de haber veinte reales dados de limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Dbre. ultimo segun recibo	" 20 "
	Enero 9: he de haber mil trescientos cuarenta reales veinte y cinco Centimos pagados al Cantero y Albañil Pedro Jose de Bengoa que importa su cuenta de las Obras que ha ejecutado en Varias Casas de la Testamentaria del difto. mi pral. en el cuarto trimestre del año ultimo segun aparece de ella y recibo	1,340 25
	Enero 11: he de haber doscientos ochenta y siete rs. ochenta y seis centimos pagados al latonero Maximo Ortiz de Urbina que importa la suma de las obras que de su oficio ha hecho en Varias Casas de la testamentaria segun resulta de ella y recibo	287 - 86
	Enero 11 he de haber dos mil novecientos setenta y dos pagados al Carpintero Hilario de Eguizabal que importan tres cuentas de las Obras que de su oficio ha ejecutado en diferentes Casas de la propia testamentaria en el año ultimo conforme aparece de ellas y recibo	2,972 "
700	Enero 11 debe setecientos alquileres de la Huerta Tejabana y fraguas de la Calle de la Zapateria que lleba en arriendo	
2,399 "		9.314,71

Debo		Haber
2,399 -		9,334 - 71
	dho Hilario por un año vencido en treinta de Setiembre ultimo delos que le di recibo - - - - - - - - - - - -	
195 . 50	Enero 15 debo ciento noventa y cinco r.s cincuenta cent.s balor de Ocho fan.s y media de Zebada dela Cosecha del año ultimo vendidas á veinte y tres r.s á D.n Sebastian Alonso vecino de esta Ciudad - - - - - - - - - - - - "	
	Enero 16: he de haber Sesenta r.s satisfechos enla recaudacion dela Milicia Nacional local de esta Ciudad por el mes de Diciembre ultimo que le corresponden al Señorito D. Pablo como dispensado del Servicio seg.n recibo	" 60
182 . 50	Enero 18 debo ciento Ochenta y dos r.s cincuenta cent.s alquileres dela Casa N.o 7. dela Calle dela Pintoreria que Ocupa Jose Landa por M.o a.o vencido en 15 del presente mes, di recibo - - - - - - - - - - - - - - "	
	Enero 20: he de haber veinte reales pagados el Regidor del Pueblo de Arcaya que le corresponden Satisfacer al Ostelano dela Casa de dho pueblo Jose Cortazar segun convenio que hizo el Concejo con los Moradores con los que queda esento de todas las Cargas de Bagages raciones y peonages correspondientes al mes de Dic.re ultimo segun recibo -	" 20
	Enero 27: he de haber Ochenta y cinco reales por diez bulas de Cruzada, diez de indulto de Carne, una de lacticinios y once de difuntos tomadas por la predicacion de este año - - - - - - - - - - - - -	" 85 - "
	Enero 31: he de haber mil docientos treinta y dos reales cincuenta y nueve Centimos que importa el gasto diario de este mes segun su cuaderno - - - - - - - - - -	1,232 . 52
2,777 -		10,732 - 23

Debo		Haber
2,777 ,,		10,712 23
	Enero 31: he de haber ciento setenta y dos reales cincuenta cent. á que asciende el gasto estraordinario conforme al suyo - -	172 . 50
	Enero 31: he de haber veinte y seis reales cincuenta cent.s paga dos en este mes por cincuenta sellos de impuesto de Guerra unico de cuarenta cent.s de peseta y las cartas traidas á casa en el mismo - - - - - - - - - - - - - - - - - -	,,26 . 50
	Enero 31: he de haber ciento ochenta y seis reales por mi asignación de este mes á seis diarios - - - - - - - - - -	186 ,,
	He de haber - - - - -	11,097 .23
	Debo - - - - - - - - -	2,777 ,,
	Alcance á mi fabor - - -	8,320,23

Febrero,,

Debo		Haber
	Lo primero: he de haber ocho mil trescientos veinte reales veinte y tres centimos saldo á mi fabor que resul to en treinta y uno de Enero ultimo - - - - - -	8,320 - 23
552 ,,	Febrero 3: debe quinientos cincuenta y dos reales venta de la Casa N.o 43. de la Calle de la Correria que llevan en arriendo Antonio Diaz de Otazu é Isidoro Antepara por el cuarto trimestre del año ultimo de los que les di recibo - - - - - - - - - - - - ,,	
	Febrero 3: he de haber veinte reales, limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	,,20 ,,
	Febrero 3: he de haber diez reales limosna á la Casa de	
		8,340 23

Debo		Haber
552 „		8,340 „ 23
	desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recebo — —	„ 30
	Febrero 4: he de haber veinte reales dados al Campanero dela Parroquia de Sn Vicente de esta Ciudad Antonio Gomez de Carreno por el aseo en todo el año delas Capillas de Sn Blas y Sta Barbara hoi Sn Cristoval delas que fue Patrono el difto. mi pad sin recebo — — — — — — — — — — — — — —	„ 20 „
	Febrero 4: he de haber trescientos setenta y siete reales noventa Centimos satisfechos al Pbro Dn Manuel Aberasturi Capellan servidor dela que en la Parroquia de Sn Vicente y su Capilla de Sn Blas fundo Da Maria Martinez de Arrazia por garantia que hizo mi difto. pad al verificar la conmutacion de sus bienes por papel del 3/100 Consolidado al Capellan propietario Dn Benito Gonzalez de Mendoza durante sus dias, por diez y seis meses vencidos en treinta y uno de Enero ultimo al respecto de doscientos ochenta y tres Rs. cincuenta Cent. anuales, con cuya Cantidad concluyo por haber fallecido el Dn Benito en veinte y cuatro de dho mes de Enero segun recibo — — — —	377 . 90 .
	Febrero: 5: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Enero ultimo segun recibo — — — — — — — — — — — — — —	„ 20 „
	Febrero 5: he de haber ocho Rs dados al Campanero dela Parroquia de Sn Vicente por las Ostias que se han gastado en todo en el año en el Oratorio de esta Casa	„ „ 8 „
	Febrero 5 he de haver veinte reales satisfechos al Regidor de Arcaya que corresponden al Ortelano de huerta en dho pueblo Jose Cortazar segun convenio que hizo el Concejo con los Morador con lo que queda	
552 „		8,776 . 33

Debo		Haber
552 „		8776 - 13
	exento de todas las cargas de Vagages, Raciones y peonages y son pertenecientes al mes de Enero ultimo segun recibo — — — — — — — — — — — — — —	120 „
7,800 „	Febrero 12: debo siete mil ochocientos veinte y ocho r.s recibidos de D.n Hypolito Solorzano valor de dos mil francos que le entregó en S.n Juan de Luz el Señorito D.n Pablo que á tres r.s 80 cent.s cada uno hacen 7600, habiendo abonado de beneficio al 3/100 228, componen aquella cantidad — —	
	Febrero 12: he de haber dos mil reales entregados á mi S.a D.a Canuta para sus gastos sin recibo — — — — — — — —	2,000 „
	Febrero 16: he de haber cien reales satisfechos á Cristobal de Olamendi v.o de Arcaya p.r acarretos de Arena Cal y Yeso p.a las Obras ejecutadas en Nov.re ultimo en la Casa pral del pueblo de Arcaya, que aunque se pusieron en 12 de dicho mes de Nov.re no se sacaron en guarismo — — — —	100 „
1,177 „	Febrero 17: doi entrada por salida á Mil ciento setenta y siete r.s reditos del Capital de 40,000 al 1½ p% de reditos á que ha quedado reducido el de 50,000 aplicado á antiguos ordinarios que pertenece a la testamentaria del dif.to mi pral y por dos años vencidos en 25 de Nov.re ultimo, deducido el 2/100 p.a la Comision de Censualistas, que por habérselos pagado la Ex.ma Diputacion de esta Prov.a de Alava en Billetes de 1000 r.s que creo segun lo acordado p.r la Junta gral en la 2.a Sesion de 24 Nov.re de 1872, con los reditos del que voi á espresar dio tres señalados con los N.os 4603, 4604 y 4605; los buelbo á sacar — —	1,177 „
1,764	Febrero 17: doi entrada por salida á mil setecientos sesenta y cuatro r.s reditos del Capital de 45,000 al 2/100	
11,293 „		12,073 - 13

Debo		Haber
11,293 ,,		12,073 - 11
	de igual pertenencia, anualidades y aplicacion que con el mismo descuento, pagó en Billetes dela misma creacion y de intereses del 4/100 anuales por lo que los buelbo á hacer -	1,764
	Febrero 17: he de haber cincuenta y nuebe R.s satisfechos por residuo hasta los tres mil reales que importan las tres laminas que entrego por no ser los reditos delos dos censos en los dos años que adeudaba, mas, que dos mil Novecientos cuarenta y uno - - - - - - - - - - - - - - - - - -	,, 59 ,,
	Febrero 22: he de haber (veinte digo diez y ocho R.s satisfechos al Cantero Gregorio Irosmendi por dos dias de Jornal que se ocupó en el año de 1873 en hacer unos remiendos en las Casas que en la Villa de Larrinzar ocupan Antonio Imaz y Balbino S.n Pedro que no se incluyen en la Cuenta que presentó en 11 de Novre de dho año por haberlas hecho despues segun recibo - - - - - - - - - - - - - -	,, 18 ,,
871 ,,	Febrero 28: debo Ochocientos setenta y un R.s balor de veinte y siete f.s y nuebe celemines de trigo que desde veinte y cuatro de Setiembre ultimo al 28 de Enero de este año pagaron cinco inquilinos que llevan en arriendo parte delas heredades que corresponden ala mitad delos bienes que se reservaron p.a el inmediato Sucesor al hacer la particion delos que corresponderan ala Capellania fundada en Poved por D.n Pedro Ortiz de Landaruri, delas que diez f.s y nuebe celem.s son á treinta y dos reales y las diez y siete restantes á treinta y uno, segun resulta del cuaderno cobratorio, delas que di recibo en especie - - - - - -	
	Febrero 28: he de haber veinte y seis R.s cincuenta centimos pagados alos Inquilinos Toribio Salazar vecino de Anuncita y Julian Llano de Cayado Sopeña, dos delos cinco que han satisfecho	
12,164 ,,		13,914 - 11

Debo 12,164

Haber 13,914 - 13

parte delas fanegas que se espresan enla partida anterior por contribucion impuesta por la Diputacion á Guerra enel Ayuntamiento dela Ribera alta á dos r.s p.r fanega y por los tres trimestres del setenta y tres y el primero del setenta y cuatro seg.n dos recibos - - - - - - - - - - - - - - - - - 26. 50

Febrero 28: he de haber doscientos veinte y seis reales cincuenta Cent.s satisfechos por reparto de uno por mil del año ultimo en los edificios rurales que el difunto mi pral tiene asegurados en el primer distrito dela Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de esta Provincia de Alava cobrados desde 1.o de Dbre al 1.o deeste mes, segun doce resguardos - - - - - - 226. 50

Febrero 28: he de haber mil quinientos diez y ocho reales setenta y siete centimos que importa el gasto diario de este mes segun aparece de su cuaderno - - - - - - - - - - - - - - - - 1,518 - 77

Febrero 28: he de haber seiscientos reales á que asciende el estraordinario del mismo mes conforme al suyo - - - - - - - - 600 - "

Febrero 28: he de haber diez y seis reales entregados al Tesorero dela Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de Casas de esta Ciudad por importe de los dos reales por millar sobre ocho mil asegurados importe delas mejoras que se han egecutado en la Casas N.o 5, Calle Cuchilleria, habiendo quedado en veinte y ocho mil en vez delos veinte en que estaba, con esta fha segun recibo - - - - - - - - - - - - - 16 "

Febrero 28: he de haber ciento sesenta y ocho reales por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - - - - - - - 168 "

He de haber - - - -	16,469	90
Debo - - - - - - - -	12,164	"
Alcance á mi fabor	4,305	90

Marzo.

Debo		Haber
	Lo primero he de haber cuatro mil trescientos cinco reales noventa centimos que resultan de alcance á mi fabor en veinte y ocho de Febrero ultimo - - - - - - - - - -	4,305 . 90
	Marzo 1º he de haber veinte reales limosna á la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoq.a	" 20 "
	Marzo 2: he de haber diez reales limosna a la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorera	" 10 "
	Marzo 3: he de haber veinte reales limosna a la Casa de misericordia de esta Ciudad por el mes de Febrero ultimo segun recibo - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 20 "
	Marzo 3: he de haber sesenta y seis reales satisfechos á D.n Cecilio de Villaverde admôr del S.r Marques de Legarda reditos del Censo de Mil cien reales de p.ral a fabor de la Capellania fundada por D.n Simon Ochoa de Bolibar de que es patrono el S.r Marques, correspondientes á las dos anualidades vencidas en 19 de Febrero ultimo segun recibo -	" 66 "
	Marzo 9: he de ~~haber~~ sesenta reales satisfechos en la recaudacion de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por el mes de Enero ultimo que le corresponden al Señorito D.n Pablo como dispensado del Servicio segun recibo - - - -	" 60 "
	M.zo 9: he de haber seiscientas cuarenta y nuebe pesetas ochenta y dos cent.s ó sean dos mil quinientos noventa y nuebe R.s veinte y ocho centimos satisfechos por impuesto estraordinario sobre la propiedad rustica en la Hermandad de esta Ciudad perteneciente a la testamentaria del finado mi S.r p.ral por el diez por ciento en la totalidad de sus rendimientos, el 5 p.c la Prov.ca y otro 5 p.c la Ciudad	
		4,481 . 90

Debo		Haber	
		4.481	90
	Segun cinco recibos talonarios del Tesorero de esta Ciudad y por un año vencido en 30 de Junio de 1874 - - - - -	2,599	28
	Marzo 13: he de haber once reales satisfechos á Pedro Zulchano Cantero en Marieta por una piedra de fregar que en Setiembre de 1873 puso en la Casa que en la Villa de Larrinzar habitaba el Señor Cura, Según recibo - - - - - - -	" 11	"
400	Marzo 21: debo cuatro cientos reales alquileres de la Casa Nº 34 de la Calle de entre que lleva en arriendo Gregorio de Amurguia por medio año que vencera en treinta y uno del presente mes, de los que le dí recibo - - - - - - - - - - - - "		
387 - 50	Marzo 30: debo trescientos Ochenta y siete R. alquileres de la habitacion 2ª de la Casa Nº 36 de la Calle del Portal del Rey que Ocupa Vitor Correo trescientos treinta y siete, cinc.ta por la habitacion, y cincuenta por los locales que ocupa en el piso llano y un trimestre que vencera en treinta y uno del presente. de los que di recibo - - - - - - - - - - -		
102 "	Marzo 30: debo ciento dos reales alquileres de la habitacion q.e en la Calle de la Plazuela de S.to Domingo y Casa Nº 3. ocupa Maria Albonigа y medio año que vencera en treinta y uno de este mes - - - - - - - - - - - - "		
1095 "	Marzo 31: debo Mil noventa y cinco reales alquileres de la Casa Nº 23. de la Calle de la Herreria que lleva en arriendo Felipe Saez de Buruaga y por medio año que vence en este dia de los que le dí recibo - - - - - - - - - - - - - -		
	Marzo 31: he de haber ochocientos cincuenta y ocho R. veinte y cinco cent.s satisfechos por el Perito Agrimensor Pedro Zavala y Andueza por las mediciones y tasaciones de los hedificios y predios rusticos que ha ejecutado en los pueblos de Castillo Otazu		
1,984.50		7.092	18

Debo		Haber
1,984.50		7,092.18
	Zurbano Ullibarri Arrazua Ullibarri de Viña Gomecha y Bolibar segun resulta de su cuenta - - - - - - - - - - -	858.25
	Marzo 31: he de haber trescientos cincuenta y cuatro ps. veinte y cuatro centimos satisfechos por contribucion en el primer trimestre de este año impuesta por la Diputacion á Guerra en varias Hermandades de esta Prov.ª de Alava ala propiedad seg.n recibos	354.24
	Marzo 31 he de haber veinte y ocho ps. veinte y cuatro centimos por sellos de franqueo, impuesto de Guerra, de 40 cent.s de peseta una resmilla de papel p.a cartas y las traidas á casa en el mes de Febrero ultimo - - - - - - - - - - - - - -	28.24
	M.zo 31: he de haber ocho ps. por 10 sellos de 10. cent.s y por llevar dos cartas á Lapuebla de Arganzon - - - - - - - - -	8
	Marzo 31: he de haber Novecientos cuarenta y dos ps. diez y ocho centimos que importa el gasto diario de este mes segun aparece de su cuaderno - - - - - - - - - - - -	942.18
	Marzo 31: he de haber quinientos noventa y dos ps. diez y nueve centimos á que asciende el estraordinario segun el suyo	592.19
	Marzo 31: he de haber ciento ochenta y seis reales por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - - - - - - - - -	186
	He de haber - - - -	10,061.28
	Debo - - - - -	1,984.50
	Alcance á mi fabor - -	8,076.78

Abril,

Lo primero he de haber ocho mil setenta y seis ps. setenta y ocho centimos saldo que resultó á mi fabor en treinta y uno de Marzo ultimo - - - - - - - - - - - -	8,076.78

Debo		Haber
		8.076 78
300 "	Abril 1º: debo trescientos reales alquileres dela Casa Nº. 79. dela Calle dela Correria que lleva en arriendo Baltasar Arrue y por el tercer trimestre adelantado que vencerá en treinta de Junio proximo venidero, le dí recibo - - - - - - - - -	
	Abril 1º: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Peni por este mes segun recibo dela Superiora Fran.ca de S.ta Luis Toquia - - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 20 "
	Abril 1º he de haber diez reales limosna ala Casa de Desamparadas de esta Ciudad igual mensualidad segun recibo dela Tesorera - - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 10 "
" 96 "	Abril 2: debo noventa y seis reales recibidos de Catalina Jmz de Basoa á cuenta dela renta que paga por la habitacion que Ocupa enla Casa Nº. 43. dela Calle dela Correria de los que la di recibo - - - - - - - - - - - - - - - - - "	
912-50	Abril 2: debo novecientos doce reales y medio alquileres dela Casa Nº 99 dela Calle dela Herreria que lleva en arriendo Antonio Archua á cinco diarios y por medio año vencido en treinta y uno de Marzo ultimo, habiendole abonado cincuenta y tres r.s por un tabique que hizo en la Cocina del tercer piso segun recibo como se espresa en el que le di, y los saco en el haber - - - - - - - - -	" 53 "
	Abril 3: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Misericordia de esta Ciudad por el mes de Marzo ultimo segun recibo - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 20 "
	Abril 3: he de haber doce reales dados de limosna á D.ña Vitoriana de Arana que la finada D.ña M.a Nieves dejó encargado se la diesen de limosna y son por el primer trimestre de este año segun recibo - - - - - - - - - - - - - - - -	" 12 "
175	Abril 4: debo ciento setenta y cinco reales alquileres dela Casa	
1.483-50		8.191-78

Debo		Haber
1,423,,50		8,191_78
	numero 54, dela Calle dela Zapateria que ocupa Juan Ayerdi por el primer trimestre de este año delos que le di recibo — — ;	
	Abril 4: he de haber Setecientos treinta y dos reales Satisfechos á Pedro Jose de Bengoa que importa su cuenta delas Obras de canteria y albanileria que ha egecutado enla Casa N.º 8 del Pueblo de Gamarra menor, N.º 34 dela Zapateria y por honorarios de descripcion y tasacion de Seis en esta Ciudad segun aparece de ella — — — — — — — — — — — — — — — —	732
156 „	Abril 4 debo ciento cincuenta y Seis reales alquileres del piso 2.º dela Casa N.º 2 dela Plazuela de S.to Domingo que ocupa Isabel Bengoechea por un año que vencio en treinta y uno de Marzo ultimo di recibo — — — — — — — — — — — — — .	
549 „	Abril 5: debo quinientos cuarenta y nueve reales intereses de 18,300 en que Se Capitalizo el Solar de la Casa N.º 50 y locales que se dieron á Censo enfiteutico por el difunto mi pral al finado D.n Toribio Cerrillo que hoi paga su Sobrino D.n Toribio Sarralde y por un año que vence en este dia que radican enla Zapateria .	
240 „	Abril 5: debo doscientos cuarenta reales alquileres dela tienda, lonja, 1.ª, 2.ª habitacion, y desban de adelante dela Casa N.º 43. dela Calle dela Correria que tiene á su Cuidado Raimundo Iturguitu por medio año vencido en treinta y uno de Marzo ultimo delos que le di recibo — — — — — — — — — — — — — — „	
102 „	Abril 6 debo ciento dos reales alquileres dela primera habitacion dela Casa N.º 3 dela Plazuela de S.to Domingo que ocupa Vicente Ruiz de Olano y por medio año vencido en treinta y uno de Marzo ultimo, delos que di recibo — — — — — — — — ,	
1,225	Abril 7: devo Mil doscientos veinte y cinco reales alquileres dela Ca N.º 15. dela Herreria que lleva en arriendo Pedro Basaldua por medio año	
3,755.50		8,923_78

Debo		Haber
3,755 - 50		8,923 78
	vencido en treinta y uno de Marzo último delos que di recibo	
„ 90	Abril 7: debo noventa reales alquileres del piso llano dela mano izquierda esta Casa Nº. 16. del Portal del Rey que ocupa Faustino Musica por el primer trimestre de este año delos que di recibo — — — — — — — — — — — —	
700 „	Abril 9. debo setecientos reales recibidos de Rosa Ruiz de Sabando á cuenta de 730 por la venta dela Casa Nº. 14. dela Calle dela Zapatería que lleva en arriendo, y por medio año vencido en treinta y uno de Marzo ultimo, di recibo — — — — — — — —	
	Abril 10: he de haber doce reales satisfechos al Regidor del Pueblo de Arcaya por culto y clero que le corresponden ala testamentaria del dif.to mi principal por seis fan.s y ocho celemines de trigo que segun estadistica esta regulada la Casa pral y huerta en dicho Pueblo que se cultiba por su cuenta y por el primer trimestre de este año segun recibo — — — — — — — — — —	„ 12 „
	Abril 10 he de haber cuarenta reales satisfechos alos mismos Regidores que corresponden al hortelano dela propia huerta segun convenio que hizo el Concejo con los Moradores y queda con ellos exento de todas las cargas de Vagajes Vajones y peonajes pertenecientes por los Meses de Febrero y Marzo segun dos recibos —	„ 40 „
„ 98.	Abril 10. debo noventa y ocho r.s que pagaron por la barda del vivero en Elorriaga que se sacó dela poda despues de aprovechada la leña vieja que se trajo á esta Casa — — — — — — —	
	Abril 10: he de haber ciento un reales satisfechos en jornales empleados en la poda segun cuenta — — — — — — — —	101 „
150	Abril 10: debo ciento cincuenta reales alquileres dela 2a habitacion dela Casa Nº. 155 dela Calle dela Correria que ocupa Sabino Lopez de Heredia por cinco Meses desde 1º. de Novie	
4,793.50		9,076 - 78

Debo		Haber
4,793_50		9,076_98
	á 31 de Marzo ultimo, al que abone cincuenta y un r.s cinc.ta centimos mitad de ciento tres que han costado los bastidores, Cristales y pintura, que ha colocado en la Galeria de la Cocina segun cuenta y los saco – – – – – – – – – – – – – – – – –	"53_50
342	Abril 19: debo trescientos cuarenta y dos reales valor de doce fanegas de Maiz procedentes de la cuota de Culto y Clero q.e en S.n Miguel del año ultimo pagaron los vecinos de la Villa de Larrinzar vendidas á veinte y Ocho reales á Cirilo Iturralde, y como una f.ca de patata mui menuda de la Cosecha del Vivero de Elorriaga al mismo en seis reales que ambas cosas hacen dha Cantidad – – – – – – – – – – – –	
	Abril 19: he de haber dos r.s por la medida de dho Maiz –	""2"
540	Abril 26: debo quinientos cuarenta reales alquileres de la Casa N.o 43 de la Calle de la Correria que llevan en arrendamiento Antonio Diaz de Otazu e Ysidoro Antepara por el primer trimestre de este año y al respecto de seis diarios, di recibo – –	
"24	Abril 26: devo veinte y cuatro reales que ha valido la cevolla de Arcaya, que rebajado un real dado al que la espendió Cirilo Yturralde le saco – – – – – – – – – – – – –	"23."
	Abril 30 he de haber Mil quinientos treinta y cuatro reales treinta y Ocho centimos que importa el gasto diario de este mes segun resulta de su cuaderno – – – – – – – – – – – –	1,534_38
	Abril 30: he de haber trescientos cuarenta y seis á que asciende el estraordinario del mismo conforme al suyo – – – – – – –	346."
	Abril 30: he de haber cuarenta y nueve r.s treinta y seis Cent.s por sellos, una Caja de Sobres portes de Cartas, y las traidas á Casa en este mes –	"49_36
	Abril 30 ciento ochenta reales por mi asignacion de este Mes á seis diarios	180 "
5.699 5o	He de haber	11,263_2
	Debo – – –	5699.5o
	Alcance á mi favor	5,563_52

Mayo

Debo		Haber
	Lo primero he de haber cinco mil quinientos sesenta y tres reales cincuenta y dos centimos que resultaron de alcance á mi fabor en cuenta de Abril ultimo – – – – – –	5563. 52
180	Mayo 1º: debo ciento ochenta reales alquileres de la Casa Nº 158 de la Calle de la Zapateria que lleba en arrendam.to Vicente Gabiria por medio año que venció en el dia de ayer de los que le dí recibo – – – – – – – – – – – – – – – 〃	
	Mayo 1º: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia – –	〃 20 〃
	Mayo 3: he de haber diez reales limosna a la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorera	〃 10 〃
	Mayo 5: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta Ciudad y por el mes de Abril ultimo segun recibo – – – – – – – – – – – – – –	〃 20 〃
	Mayo 5: he de haber doscientos doce reales satisfechos á Pascual Ayala por gastos causados en las Informaciones posesorias de la hacienda rustica que en los pueblos del Condado de Treviño y Lapuebla poseyo el finado mi prâl segun su cuenta – – – – – – – – – – – – –	212 〃
418 50	Mayo 8: debo cuatrocientos diez y ocho r.s cincuenta cent.s valor de trece fanegas y m.o de trigo que á precio de treinta y un reales pagaron por la renta vencida en 15, de Agosto ultimo Sisto Eguiluz, Miguel Viloria, y Vicente Montoya vecinos de Castillo, Caicedo, Sopeña y Arbigano inquilinos de la mitad de los bienes reserbados p.a el inmediato Subcesor de la Capellania q.e fundo D.n Pedro Ortiz de Landazuri en la Villa de Poves – – – – – – – – – – – 〃	
598.50		5,825.52

Debo		Haber
598_50		5,825_52
	Mayo 8: he de haber veinte y un reales satisfechos á Eguluz y Viloria por contribucion impuesta por la Diputacion a guerra en el Ayuntamto de la Ribera Alta á dos rs en 7a correspondientes al ultimo trimestre de mil ocho cientos setenta y tres, y tres del setenta y cuatro segun dos recibos — — — — — — — — — —	„21„
	Mayo 15: he de haber veinte reales entregados al Regidor del Pueblo de Araya que le corresponden satisfacer al Ortelano de la huerta de la Casa en dicho Pueblo segun convenio que hizo el concejo con los Moradores con lo que queda esento de todas las cargas de Vagages Vaciones y peonages y son correspondientes al mes de Abril ultimo segun recibo — — — — — — — — — —	„20„
	Mayo 23: he de haber sesenta reales satisfechos en la recaudacion de la Milicia Nacional local de esta Ciudad por el mes de Febrero ultimo que le corresponden al Señorito Dn Pablo como dispensado del servicio de la misma segun recibo — — — — — — — — —	„60„
160	Mayo 25: debo ciento sesenta reales recibidos de Miguel Valzategui á cuenta de doscientos sesenta por valor de ocho fan. y ocho celemines de trigo á treinta reales que esta adeudando por la renta de la Casa y tierras que lleva en arriendo en la Villa de Larrinzar y anualidad vencida en quince de Agosto del año ultimo — — — — — — — — — —	„
„20„	Mayo 25: he de haber veinte reales abonados al mismo Valzategui por porte de un carro de cal que desde Larrinzar portió á Araya pa el arreglo del lugar comun y fogar de las cocinas con lo que queda debiendo solo ochenta reales, y los buelbo á sacar	„20„
3,000	Mayo 25: debo tres mil reales recibidos de la Sra Da Rosario March intereses de un capital de sesenta mil que tiene contra si y a fabor del difto mi Sr pral al 5/100 y anualidad vencida en 31 de Dicbre	
3,778_50		5,946_52

Debo		Haber
3,778 -50		5,946 - 52
	de mil ochocientos setenta y tres, por mano de Dn Victoriano Delsar encargado en esta Ciudad del Sr Varon de Bada residente en Madrid á quien los entregó dha Señora, y mi Sra Da Canuta les dió recibo á los dos - - - - - - - - - - - - - - - - - - ''	
	Mayo 27: he de haber Ocho reales dados á los Carpinteros por poner y quitar los Tapices pa la procesion del Ssmo Corpus Cristi - - - - - - - - - - - - - - - -	" 8 "
" 96	Mayo 31: Debo noventa y seis reales recibidos de Catalina Viuda de Bassa renta del piso tercero y desban de atras de la Casa Nº 43. de la Calle de la Correria por medio año que venció en treinta y uno de Marzo ultimo - - - - - ''	
	Mayo 31: he de haber mil ciento nobenta y siete reales doce centimos que importa el gasto diario de este mes segun su Cuaderno - - - - - - - - - - - - - - -	1,197 - 4
	Mayo 31: he de haber cuatrocientos noventa y cinco rs. á que asciende el gasto estraordinario conforme el suyo	495 "
	Mayo 31: he de haber veinte y seis reales veinte y tres centimos por veinte sellos de 5 cents. veinte de diez, cinco de cuarenta pa franqueos de Cartas y las traidas á la ca en este mes - - - - - - - - - - - - - - - - -	" 26 - 23
	Mayo 31: he de haber ciento Ochenta y Seis reales por mi asignacion de este mes á seis diarios - - - - -	186 "
3,874 - 50	He de haber - - -	7,858 - 79
	Debo - - - -	3,874 - 50
	Alcance á mi favor -	3,984 - 29

Junio de 1875

Lo primero he de haber tres mil novecientos ochen

Debo		Haber	
	ta y cuatro reales veinte y nueve centimos que resultó de alcance á mi fabor en treinta y uno de Mayo ultimo -	3.984	29
	Junio 1º he de haber veinte reales limosna a la Casa de Jesus por este mes segun recibo de la Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	,,20	,,
	Junio 2 he de haber diez reales limosna á la Casa de desamparadas de esta Ciudad por este mes segun recibo de la Tesorera -	,,10	,,
	Junio 3: he de haber veinte reales limosna a la Casa de Misericordia de esta misma Ciudad por el mes de Mayo segun recibo -	,,20	,,
	Junio 3: he de haber veinte reales satisfechos al Campanero de la S.ta Yglesia Catedral de esta propia Ciudad Policarpo Bastera por el aseo de las Capillas de que era Patrono el dif.to mi p.ral en todo un año sin recibo - - - - - - - -	,,20	
	Junio 4 he de haber sesenta reales satisfechos en la recaudacion de la Milicia Nacion local de esta Ciudad que le corresponden al Señorito D.n Pablo como dispensado del servicio de la misma por el mes de Mayo segun recibo - - -	,,60	
9000	Junio 7: debo nueve mil reales alquileres de la Casa N.º 10 de la Plazuela de la Union que ocupa la Capitania Gral por el Semestre vencido en 24 de Mayo ultimo, segun libram.to N.º 2 fha 3. del presente de la Intervencion del Ilustre Ayuntam.to de esta Ciudad que la lleva en arrendamiento tomado razon p.r la Intervencion con el N.º 537 y que ha satisfecho su Tesorero, cuyo recibo firmo la Señora - - - -		
	Junio 7: he de haber dos reales dados al alguacil que trajo el recibo o libramiento - - - - - - - - - - - -	,,,,2	,,
9000 ,,		4,116	29

Debo	Como apodº	Haber
9,000		4,116_29
	Junio 7: he de haber ciento cuarenta y tres rs setenta y cinco cent.s Satisfechos al Perito Agrimensor D.n Jose Antonio Helcel por medicion de tres Casas una huerta y lebantam.to de plano de dos de las mismas y medicion de barias heredades en esta Ciudad que miden 20½ f.s de Sembradura á tres rs, segun recibo – – – – – – – – – – – – – – – – –	143_75
	Junio 10: he de haber mil docientos ocho reales remitidos con esta fha, los mil docientos á D.n Jose de Echevarria apoderado en Orduña que dice necesita p.a pago de contribuciones segun su carta del 9, y los ocho al que la trajo y llebo la contestacion y los reales – – – – – – – – – –	1,208 "
1,199_52	Junio 15. aun que en 17 de Febrero ultimo di entrada por salida á 1177 rs por reditos del capital de 40,000 al 1½ p%. y dos anualidades vencidas en 25 de Novre ultimo que debio satisfacer la prov.a de Alava, lo buelbo á hacer ahora de Mil ciento noventa y nueve rs cincuenta y dos centimos reditos del mismo capital y dhas dos anualidades que ha satisfecho la Ex.ma Diputacion en dos Creditos transferibles al 6/100 uno de 152 pesetas 88 cent.s ó sean 611 rs cincuenta y dos cent.s correspondiente ala anualidad vencida en 25 de Novre de 1873 por termino de dos años que venceran en 1º de En.o de 1877; y el otro de 588 rs ó sean 147 pesetas por la anualidad de 1874 por otros dos años á igual interes y vencim.to q.e los dos son fha 1º de este mes tomadas las razones en Tesoreria y Contaduria el uno con el N.º 658 y el otro con el 1173 – – – – – – – – – –	1,199_52
1,799_28	Junio 15: en el mismo 17 de Febrero di entrada por sali	
11,998_80		6,667_56

Debo		Haber
11,998 – 80		6,667 – 56
	da á 1764 r.s por reditos de otro Capital de 45000 r.s al 2/100 y dos anualidades vencidas en 25 de Novre del año ultimo que debio satisfacer la propia Prov.a de Alava y lo buelbo á verificar ahora de mil setecientos noventa y nuebe r.s veinte y ocho centimos reditos del mismo Capital y referidas dos anualidades por la entrega que ha hecho la Ex.ma Diputacion de dos creditos transferibles al 6/100 uno de 229 pesetas 32 cent.s ó sean 917 r.s 28 cent.s y por la anualidad vencida en 25 de Novre de 1873 por termino de dos años que venceran en 1.o de En.o de 1877, y el otro de 220 pesetas 50 cent.s ó sean 882 r.s por la vencida en 25 de Novre de 1874 por otros dos años á igual interes y vencimiento que todos son fha 1.o de este mes, tomados las razones en Tesoreria y Contaduria el uno N.o 657 y el otro N.o 1372 y ahora lo buelbo hacer y saco – – – – – –	1,799. 28
,,59	Junio 15: debo cincuenta y nuebe r.s que en otro 17 de Febrero satisfice por residuo hasta los tres mil r.s que importaron las tres laminas que entonces entregó esta Diputacion que ahora se la han debuelto y por no importar mas los reditos de los dos censos que dos mil novecientos cuarenta y un reales –"	
635 72	Junio 15: doy entrada por salida á seiscientos treinta y cinco reales setenta y dos centimos que ha satisfecho la referida Ex.ma Diputacion de esta Prov.a reditos del censo de 10.600 r.s al 3/100 impuesto sobre el camino de Bilbao y dos anualidades vencidas en 25 de Novre del año ultimo para lo que ha entregado un Credito transferible de 81 p.s 2 c.s al 6/100 por la anualidad de 1873 y por la de 1874 otro de 77 pesetas	
12693.52		8.466-84

Debo		Haber
12,693-52		8,466-24
	noventa y un cen.s por dos años que vencieran en 1.o de En.o de 1877 así como los que antes se han referido hta 1.o del presente tomada razon en Tesorería é intervencion con el N.o 732 el 1.o y el otro al N.o 1246: por lo que los buelbo á Sacar - - - -	635-72-
	Junio 16: he de haber cien reales entregados á Fran.ca Fernandez para ayuda de entrar Religiosa en las Descalzas Reales de Valladolid por conducto de D.n Fran.co Bravo, que el difunto mi pral la tenia ofrecidos cuando profesase segun recibo - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	100-"
	Junio 16: he de haber ciento doce reales Satisfechos al Notario pp.co de esta Ciudad D.n Antonio Corain que importa su cuenta de los trabajos que ha hecho concernientes á su profesion segun aparece de ella - - - - - - -	112-"
2,242-38	Junio 26: debo dosmil doscientos cuarenta y dos R.s treinta y ocho centimos recibidos de D.n Jose Gomez apoderado del Partido de Galarreta que resultan de alcance contra el en la cuenta de las Rentas en trigo que el dif.to mi pral (q. e. p. d.) poseia en varios Pueblos de sus inmediaciones correspondientes al año vencido en quince de Agosto ultimo de los que le dió recibo la Señora - - - - - - - - - - "	
	Junio 26: he de haber veinte reales entregados al Regidor del Pueblo de Arcaya que le corresponden Satisfacer al Ortelano de la huerta de la Casa en dicho Pueblo segun convenio con el Concejo y Moradores con lo que queda exento de todas las cargas de bagajes y raciones y peonages y son pertenecientes al mes de Mayo ultimo segun recibo - - - - - - -	" 20 "
387 . 50	Junio 28: debo trescientos ochenta y siete reales cincuenta cent.s alquileres de la habitacion 2.a de la casa N.o 16 de la Calle del Portal	
15,323.40		9,334,56

Debo		Haber
15,323. 40		9.334- 56
	del Rey que ocupa Vitor Torres trescientos treinta y siete cincuenta cent.s por la habitacion y cincuenta por los locales que ocupa en el piso llano y el segundo trimestre que vencera el treinta del presente mes de los que le di recibo — — — — — — — — —	
	Junio 28: he de haber doce reales satisfechos al Regidor del Pueblo de Arcaya por culto y clero que le corresponden a la testamentaria del dif.to mi prâl por seis fan.s y ocho celem.s de trigo que segun Estadistica esta regulada la Casa prâl y huerta en el mismo Pueblo que se cultiba por su cuenta y segundo trimestre de este año segun recibo — — — — — — — —	,,12 ,,
	Junio 30: he de haber mil ciento setenta y dos reales cuarenta y cinco centimos satisfechos por Contribucion en varios Pueblos que tiene propiedad la testamentaria, en el segundo trimestre de este año segun 18 recibos que se hallan en su Carpeta — — — — — —	1,172. 45
	Junio 30: he de haber treinta y seis reales por el libro D.n Quijote de la Mancha compuesto por D.n Miguel de Cervantes Saavedra impreso en Barcelona por Narciso Ramirez en el año 1863 - viado el que contiene toda la obra — — — — — — — —	,,36 ,,
	Junio 30: he de haber mil cuatrocientos nueve r.s nueve cm.s que importa el gasto diario de este mes segun su cuaderno — —	1,409. ,,9
	Junio 30: he de haber seiscientos ochenta y ocho reales á que asciende el estraordinario segun el pliego — — — —	688 ,,
	Junio 30: he de haber veinte r.s pagados en este mes por Sellos de franqueo impuesto de guerra y portes de Cartas —	,,20 ,,
	Junio 30: he de haber ciento ochenta reales por mi asignacion de este mes á seis diarios — — — — — — — — — —	180 ,,
15,323. 40	He de haber — —	12,852. 10
	Debo — — — — — —	15,323. 40
	Alcance contra mi	,,2,471. 30

Debo			Haber
		## Julio de 1875	
2,471	30	Lo primero debo dosmil cuatrocientos setenta y un reales treinta centimos saldo que resulto de alcance contra mi en treinta de Junio ultimo — — — — — — — — — —	
		Julio 1º: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Jesus por este mes, segun recibo dela Superiora Fran.ca de S.ta Eustoquia	„20„
		Junio 1º: he de haber diez reales limosna ala Casa de Desamparadas de esta Ciudad por igual mensualidad segun recibo dela Tesorera — — — — — — — — — — — —	„10„
300	„	Julio 2: debo trescientos reales alquileres dela Casa Nº 79 de la Calle dela Correria que lleba en arriendo Baltasar Arrue por el cuarto trimestre adelantado y 3º de este año que vencerá en 30 de Setiembre proximo venidero delos que le di recibo — — — — — — — — — — — — — — „	
		Julio 3: he de haber doce reales por limosna á D.na Vitoriana de Arana que la finada D.na Maria d. Nieves de Velasco dejó encargado á sus testamentarios se la diesen y son por el segundo trimestre de este año segun recibo — — — — — — — — — —	„12„
		Julio 5: he de haber treinta y siete reales pagados al Cantero y Albañil Pedro Jose de Bengoa que importa su cuenta de varios reparos que ha egecutado en las Casas dela Testamentaria en el segundo trimestre de este año, segun aparece de ella —	„37„
		Julio 5: he de haber sesenta y siete reales abonados al mismo Bengoa delos ciento que importa su cuenta por desaguar y limpiar el encañado de aguas sucias delas Casas Nº 355 de la Calle dela Correria y que pasa por la Nº 352 dela Zapateria en la que desemboca y por acometer á el el dela Casa Nº 353 dela Correria cuya encargada es D.ña Candida	
2,771	30		„79„

Debo.		Haber
2.771 .30		„ 79
	de Ayala satisfizo por su parte treinta y tres reales delos ciento que importa, delos que la di recibo segun aparece de ella – –	„ 67
175 „	Julio 5: debo ciento setenta y cinco reales alquileres dela Casa Nº 54 dela Calle dela Zapatería que lleva en arriendo Juan Ayerde y por el segundo trimestre de este año delos que di recibo – – – – – – – – – – – – – – – – „	
„ 90 „	Julio 5. debo noventa reales alquileres delos locales à mano izquierda del piso bajo dela Casa Nº 36, del Portal del Rey que ocupa Faustino Mújica y por igual trimestre delos que le di recibo – – – – – – – – – – – – – – – – – – „	
	Julio 6: he de haber cuatrocientos cincuenta y un reales veinte cent.s satisfechos al Notario D.n Pedro Ortiz y Arrieta que importa su Cuenta delos derechos originados en la informacion posesoria delos bienes raices de Pobes Anuncita y Otros con inclusion delos dros del Registrador, pedida por mi S.ra D.a Canuta, segun aparece de ella – – – – – – – – – – – – – – – –	453. 20.
	Julio 7: he de haber veinte reales limosna ala Casa de Misericordia de esta Ciudad pa el mes de Junio segun recibo	„ 20 „
„ 48 „	Julio 8: debo cuarenta y ocho reales, alquileres del piso 3º y desvan de atras dela Casa Nº 43. que ocupa Catalina Ibañez de Basoa por el 2º trimestre de este año, di recibo; es en la Calle dela Correria – – – – – – – – – – – – – „	
	Julio 9: he de haber quinientas veinte pesetas veinte y ocho centimos de peseta ó sean dos mil ochenta y un reales doce centimos que importa la cuenta del Registrador del partido de Miranda de Ebro por las fincas que ha inscrito pertenecientes ala testamentaria del dif.to mi pral en los Pueblos del Ayuntam.to dela Puebla Añastro y Treviño, en la que estan incluidos el impuesto hipotecario del 1/100 de total valor	
3.084 .30		617 .20

A.T.H.A ALAVA-VELASCO

Debo		Haber
3,084 - 30	delas Fincas afabor dela Hac.da Publica, segun resulta de Md de fha 12 de Junio ultimo - - - - - - - - - - - - - -	617 - 20 2,081 - 12
	Julio 9: he de haber Treinta reales satisfechos a Damaso Ayala vecino dela Puebla portador de los papeles delas inscricion por sus trabajos en los biajes de llebarlos y traedr.	" 30 "
		2,728.32

Esta Cuenta de Julio esta trasladada al libro que empieza en 1º de dho Mes y año: